



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

“DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL INTERNO DE
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PARA LA EMPRESA
CÁRDENAS CO.”

DISEÑO DE MONOGRAFÍA PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTOR:

JOSÉ BERNARDO CÁRDENAS CORDERO

TUTOR:

SANTIAGO JARAMILLO, ING.

CUENCA – ECUADOR

2014

DEDICATORIA

Primero agradecer a Dios, a mi mami Lili que desde lo más alto me protege y me ha permitido llegar a este momento tan especial. A mi papi José por su apoyo incondicional, a mi hermana Fernanda y hermano Juan Felipe, Y Alexandra Polo.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad del Azuay por haberme acogido en sus aulas.

Igualmente a todos los profesores que de una u otra manera me entregaron sus conocimientos para la culminación de mis estudios en la rama de las ciencias administrativas, y principalmente al Ing. Santiago Jaramillo como director de esta tesis y por su colaboración desinteresada en la dirección de la misma.

A todos ellos mi más sincera Gritud.

José Bernardo Cárdenas Cordero

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL TEMA

Yo, José Bernardo Cárdenas Cordero, declaro ser el único autor de la presente monografía. La cual es, en consecuencia, original en sus contenidos exceptuando aquellos que se encuentren debidamente citados y en los que se indican su fuente.

José Bernardo Cárdenas Cordero
C.I. 010368585-5

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL TEMA.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	v
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL	3
1.1 Estado del arte.....	3
1.2 Marco legal.....	5
1.2.1 Definición e importancia en la prevención del lavado de activos.....	5
1.2.2 Normativa vigente en el estado ecuatoriano sobre el lavado de activos	8
1.2.3 Las remesas y el lavado de dinero	11
1.2.4 Tipologías y etapas en el lavado de activos	12
1.2.5 Sobre los organismos de control	15
1.2.6 Responsabilidades ante el control del lavado de activos	18
CAPÍTULO II: ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EMPRESA	20
2.1 Análisis de la empresa en la actualidad.....	20
2.2 Esquema básico del proceso de transferencia y pago de valores	26
2.3 Análisis de factores internos y externos que pudieran afectar las operaciones de la empresa relacionados al lavado de activos.....	28
2.4 Sobre los organismos que controlan a la entidad.....	30
2.5 Examinar la necesidad que afronta la organización.....	31

2.6 Análisis del Marco normativo interno sobre el lavado de activos	32
---	----

CAPÍTULO III: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PARA LA EMPRESA CÁRDENAS CO.....	33
--	-----------

3.1 Introducción	33
------------------------	----

3.1.1 Código de Ética y Conducta laboral	33
--	----

3.1.2 El manual de políticas y procedimientos	35
---	----

3.1.2.1 Importancia del sistema de prevención de lavado de activos para el área de transferencia y pago de valores de la empresa	35
--	----

3.1.2.2 Objetivo del sistema.....	37
-----------------------------------	----

3.1.2.3 Ventajas del sistema.....	37
-----------------------------------	----

3.1.2.4 Consideraciones Especiales	37
--	----

3. 2 Sobre las responsabilidades del personal y sus funciones respecto al lavado de activos	38
---	----

Responsabilidades en el control del lavado de dinero	38
--	----

3.3 El Oficial de cumplimiento	39
--------------------------------------	----

3.3.1 Calificación del oficial de cumplimiento	39
--	----

3.3.2 Funciones del oficial de cumplimiento	40
---	----

3.4 Políticas en la Prevención de Lavado de Activos	43
---	----

3.4.1 Política “Conozca su mercado”	43
---	----

3.4.2 Política “Conozca a su cliente”	45
---	----

3.4.3 Política “Conozca a su empleado”	50
--	----

3.4.4 Política “Conozca a su corresponsal”	51
--	----

3.5 Sobre los controles para la prevención de lavado de activos	53
---	----

3.5.1 Políticas y procedimientos para la recepción de valores.....	53
--	----

3.5.2 Políticas y procedimientos para el pago de valores	54
--	----

3.5.2.1 Documentación a ser exigida a clientes	57
--	----

3.5.3 Identificación de operaciones inusuales e injustificadas.....	58
3.5.4 Tipo de transferencias recibidas.....	61
3.5.5 Como Reportar transacciones “sospechosas” a nivel interno	62
3.5.6 Como Reportar transacciones “sospechosas” a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).....	65
3.6 Formularios a ser utilizados en la empresa	66
3.7 Privacidad en el uso y gestión de la información.....	66
3.7.1 Conservación de la información	66
3.7.2 Destrucción de registros y datos electrónicos	68
3.8 Difusión y aplicación de la normativa	68
3.9 Sobre las actividades de Monitoreo y seguimiento de las transacciones	69
3.9.1 Herramientas para el seguimiento y monitoreo de las transacciones.....	69
3.9.2 Plan anual de prevención y su monitoreo	70
CONCLUSIONES GENERALES	72
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Carta de de aprobación y autorización de la empresa respecto al Manual .	77
Anexo 2: Documentos de la empresa.....	78
Anexo 3: Conozca a su Corresponsal - Cuestionario de debida diligencia.....	79
Anexo 4: Conozca al corresponsal - Información acerca del Pagador contratado por CC	85
Anexo 5: Conozca a su cliente -Documento de cumplimiento para transacciones superiores a \$5.000.....	87
Anexo 6: Conozca a su empleado	90
Anexo 7: Cuestionario de verificación de cumplimiento del manual contra la prevención de lavado de dinero-activos y financiación del terrorismo.....	92
Anexo 8: Formulario de licitud de fondos y transacciones en efectivo, iguales y/o superiores a usd\$2.000 (Dos mil dólares de Norte América)	94
Anexo 9: Formulario de licitud de fondos y transacciones en efectivo, iguales y/o superiores a usd\$2.000 (Dos mil dólares de Norte América)	95
Anexo 10: Desglose de movimientos sospechosos para solicitar análisis	96
Anexo 11: Formulario de reporte de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas (ROII).....	97
Anexo 12: Plan anual de cumplimiento – cronograma de trabajo	98
Anexo 13: Reglamento a la Ley de Prevención Detección Erradicación del Delito de Lavado de Activos. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 14: Código Penal. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 15: Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 16: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 17: Ley General de Seguros. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 18: Ley para reprimir el lavado de activos. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 19: Ley de Compañías. (Ver información dentro de CD)	99

Anexo 20: Listado de Personas Expuestas Políticamente. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 21: Instructivo PEPS. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 22: Funciones de Personal de Cárdenas Co, (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 23: Manual del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados de Prevención de Fraude y Crimen Organizacional. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 24: Reglamento modelo sobre delitos de Lavado de Activos. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 25: Declaración Egmont. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 26: Convención contra el tráfico ilícito de Estupefacientes. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 27: Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 28: Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 29: Convención Interamericana contra el Terrorismo. (Ver información dentro de CD).....	99
Anexo 30: Declaración Política del Gafisud. (Ver información dentro de CD)	99
Anexo 31: Las 40 recomendaciones del Gafisud. (Ver información dentro de CD) .	99
Anexo32: Notas Interpretativas y mejores prácticas de las 9 recomendaciones especiales contra el financiamiento del terrorismo. (Ver información dentro de CD)	99

RESUMEN

La presente monografía tiene como finalidad cumplir con el requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad Superior y Auditoría en la Universidad del Azuay. Siendo el objetivo principal de este trabajo el desarrollo e implementación de un manual interno de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para la empresa Cárdenas Co.

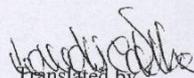
Todo el contenido del presente trabajo se orienta de forma aplicativa a las necesidades de la empresa, de tal manera que se convierta en una guía de apoyo teórica y práctica, brindando seguridad razonable para el sano desenvolvimiento de sus operaciones diarias, así como para que la empresa no se vea envuelta en actividades sospechosas que puedan afectar y poner en riesgo su imagen y su permanencia en el tiempo; por lo tanto el presente manual se convierte a más de un requerimiento, en una herramienta importante para minimizar el riesgo al que la empresa se ve expuesta, siendo sujeto activo en la lucha contra el Lavado de activos y el terrorismo.

ABSTRACT

This paper aims to comply with the graduation requisite previous to obtaining the title in Advanced Accounting and Auditing Engineering at *Universidad del Azuay*. The main objective of this work is the development and implementation of an internal manual of policies and procedures for the prevention of money laundering and terrorist financing for Cardenas Company.

All the content of this work is focused on its application to the company needs, so that it becomes a guide to theoretical and practical support, providing reasonable assurance for a healthy development of their daily operations. Also, in this way the company does not become entangled in suspicious activities that may affect and jeopardize its image and permanence in time. Therefore, this manual becomes in addition to a requirement, an important tool to minimize the risk to which the company is exposed by being an active subject in the fight against Money Laundering and Terrorism.




Translated by,
Lic. Lourdes Crespo

INTRODUCCIÓN

En la siguiente monografía se desarrolla un manual que pretende ser una guía que trata acerca de la normativa de Ley para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. La presente monografía ayudará a los usuarios de la empresa y demás interesados a:

- Tener un conocimiento general sobre la normativa ecuatoriana vigente anti-lavado
- Detectar y evitar ser utilizados como un medio para canalizar valores de dudosa procedencia
- Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley, así como con la Autoridad reguladora
- Estar en capacidad de identificar transacciones y actividades sospechosas
- Conocer las sanciones por incumplimiento a la Ley
- Generar una herramienta de apoyo para las operaciones diarias de la empresa, así como para el entrenamiento del personal.

Se plantea la realización del presente tema basado en la existencia de una necesidad empresarial, resultado de nuevas y mayores demandas de control por parte de los entes de vigilancia. Es una investigación nueva y de carácter interdisciplinario, pues integra técnicas de control interno, establecimiento de políticas y procedimientos, y la administración del riesgo del negocio. Para el desarrollo del presente trabajo, se utilizaron dos tipologías de investigación: bibliográfica y de campo.

En un primer capítulo se abarca al tema desde la normativa Legal ecuatoriana y sus generalidades, así como aspectos sobre la Prevención de lavado de activos, definiciones, métodos, técnicas, etapas, controles aplicados, responsabilidades y

obligaciones, sobre la Unidad de Cumplimiento, que permiten al lector adentrarse y lograr un mayor y mejor entendimiento sobre el tema.

Siguiendo el mismo esquema anterior pero ya encaminándolo hacia la parte aplicativa, se realiza un análisis de la empresa en la actualidad, presentando un esquema básico del proceso de transferencia y pago de valores, así como se analiza factores internos y externos que pudieran afectar las operaciones, con lo que se examina la necesidad que afronta la organización dentro del marco normativo interno y externo, lo cual inicia el preámbulo para desarrollar el manual en el siguiente capítulo.

El tercer y último capítulo abarca el manual de políticas y procedimientos para la empresa, tocando varios puntos de importancia, como es sobre las responsabilidades del personal y sus funciones respecto al lavado de activos, sobre el oficial de cumplimiento, su calificación y funciones. De igual manera se desarrolla las 4 políticas que toda organización debe seguir en la prevención del lavado de activos, como es; Conocer al mercado, al cliente, al empleado, y al corresponsal. Abarca las políticas y procedimientos para la recepción y pago de valores, así como la documentación exigida a los clientes, estableciendo el protocolo para reportar transacciones sospechosas tanto a nivel interno como externo de la empresa.

La información expuesta ha sido gracias a la colaboración de la empresa Cárdenas Co, lo cual ha permitido elaborar un manual que ayude a las operaciones diarias de la empresa, proporcionando las herramientas para crear un programa que cumpla con los requisitos exigidos por Ley, así como con controles ajustados a la necesidad de la empresa. Su aplicación y cumplimiento, el conocimiento y aplicación del manual puede ayudar de manera significativa a evitar que la empresa sea víctima de ser utilizado para canalizar valores de dudosa procedencia, de tal manera reducir el riesgo puro de su negocio.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Estado del arte

En la actualidad la importancia de contar con un adecuado sistema de control en las empresas ha ganado terreno, debido a las exigencias actuales, sobre la base de políticas y procedimientos que deben estar organizados y establecidos de manera coherente, que permitan un nivel de seguridad básica y razonable. EL INSTITUTO AMERICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, al definir al control interno indica: “el control interno comprende el plan de organización, todos los métodos coordinados y las medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia de las operaciones y estimular la adhesión a las prácticas ordenadas por la gerencia”.

Para BENALCAZAR PAÚL, (2012), en su trabajo de graduación; “PROPUESTAS DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO DEL ECUADOR”, nos brinda un acercamiento de las prácticas habituales actuales de la banca, y a partir de las mismas recomienda un sistema coherente, lógico y razonable de aplicación para el sistema, en donde todos los funcionarios de la empresa deben conocer y aplicar las políticas de prevención, que permitan identificar, evaluar, y mitigar el riesgo de la empresa, y por ende cuidar la buena imagen corporativa. En la que todos sus colaboradores se manejen bajo los más altos y rigurosos principios y niveles de ética y por ende apoyen a combatir el lavado de activos.

La vinculación que tiene el control interno en la prevención del lavado de activos es vital y se lo enfoca como un sistema integral ejecutado con el apoyo de todos los

miembros de la plantilla laboral, para la óptima consecución de los objetivos de la empresa, basado en el cumplimiento de la normativa interna como tal, misma que nos permite brindar una seguridad razonable a los procesos aplicados dentro de la organización, dándonos guías sobre lo que puede y no puede hacer el control interno como herramienta de trabajo cotidiano y de apoyo, que sin importar el tamaño de la entidad que la necesita, siempre es flexible a sus requerimientos y exigencias, con lo que se llega a poder mitigar y reducir el riesgo del negocio basado en aquellas actividades que demanden mayor atención, y brinda a la empresa acceso a información clave para la mejora continua y en toma de decisiones.

MANTILLA B., SAMUEL ALBERTO,(2004), en su libro “Control Interno – Informe COSO”, establece que el control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos. Deja claro que el control interno puede ayudar a una empresa a conseguir sus metas de desempeño y rentabilidad y pérdida de recursos. Sin embargo no puede asegurar el éxito de la misma, es lo que nos dice el autor.

Por otro lado PASTOR, D. Á., & PALACIOS, F. E. (2006), en su libro “MANUAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES”, establece que tras un largo período de lucha contra el tráfico de drogas a nivel nacional, los gobiernos de los países llegaron a la elemental conclusión de que un fenómeno de dimensiones internacionales, como era ya el narcotráfico, sólo podía combatirse eficazmente mediante acciones coordinadas a nivel internacional. Dentro de este ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales se puede a su vez distinguir una doble línea de acción seguida por los organismos internacionales y por los gobiernos de los países: La vía penal, dirigida a tipificar como delito el blanqueo de capitales, y la vía de la prevención, encaminada a dificultar o impedir la actividad de blanqueo. Se siente en su declaración la necesidad de que todos los actores involucrados sean partícipes activos de combatir al lavado de activos, y deja sembrada la importancia de tomar acción en este ámbito.

Claramente que hoy en día no solo es necesario con conocer el lavado de activos en teoría sino hay que verlo desde una perspectiva mucho más profunda, y es a base de este conocimiento que se puede aplicar el control interno, el mismo que toma importancia y protagonismo como herramienta para la reducción del riesgo e impacto del lavado de activos, que si bien no garantizan en su totalidad pero nos brinda una seguridad razonable en su campo de acción. De tal modo el control interno nos permite identificar aquellas actividades con mayor sensibilidad y trabajar en controles efectivos y oportunos de acción.

1.2 Marco legal

1.2.1 Definición e importancia en la prevención del lavado de activos

El término se remonta a la época de Al Capone, en donde su organización hizo de éste un negocio muy lucrativo y con una alta tasa de violencia de por medio. Pero la historia va mucho más atrás entro los siglos IX y X, en donde la usura por medio del cobro de intereses se consideraba un delito y lo camuflaban de muchas maneras, de esta forma los fondos recaudados trataban de colocarlos en el sistema y hacerlos aparentar legítimos¹.

La Unidad de Análisis Financiero en Ecuador establece que:

Lavado de activos.- Es el proceso por el cual los bienes y ganancias monetarias de origen delictivo e ilícito, se invierten, integran o transforman en el sistema económico financiero legal con apariencia de haber sido obtenido de forma ilícita y procurando ocultar su verdadera procedencia, así como su real propiedad y el ejercicio de su dominio y control.

¹ El término “lavado de dinero” se refiere a dar apariencia lícita a dinero obtenido de manera ilícita. Fuente: <http://www.uif.gov.ar>

1.- Es el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país.

La Unidad de Análisis Financiero en Ecuador dice que “Lavar” Activos, por su naturaleza, fomenta el deterioro moral, social y la corrupción, con movimientos desestabilizadores en la economía de las naciones, a más de las consecuencias negativas sobre la gobernabilidad, aumento de la violencia social, concentración de riqueza de forma ilegal, generación de efectos inflacionarios, competencia desleal, descrédito del sistema financiero y de los mercados de capitales, entre otras consecuencias nefastas para la sociedad. Entonces el lavado de activos no es otra cosa que la obtención de fondos, recursos por lo general dinero papel, originado de manera ilícita y/o de actividades fraudulentas, para luego tratar de hacerlos aparentar legales cuando estos son ingresados al sistema económico de un País.

La Organización de los Estados Americanos² (OEA), en su “Reglamento Modelo Sobre Delitos de Lavado de **Activos** relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas, y Otros Delitos Graves” (2005), detalla los delitos del lavado de activos, como:

- Comete delito penal la persona que convierta, transfiera o transporte bienes a sabiendas, debiendo saber o con ignorancia intencional que tales bienes son producto de un delito de tráfico ilícito y grave.
- Comete delito penal la persona que adquiera, posea, tenga, utilice o administre bienes a sabiendas, debiendo saber, o con ignorancia intencional que tales bienes son producto de un delito de tráfico y grave.
- Comete delito penal la persona que oculte, encubra o impida la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la

² La OEA fue creada en 1948 cuando se subscribió, en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en diciembre de 1951. Hoy en día, la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social.
http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp

propiedad de bienes, o de derechos relativos a tales bienes, a sabiendas, debiendo saber, o con ignorancia intencional que tales bienes son producto de un delito de tráfico y grave.

- Comete delito penal, la persona que participe en la comisión de alguno de los delitos tipificados en éste artículo, la asociación o la confabulación para cometerlos, la tentativa de cometerlos, la asistencia, la incitación pública o privada, la facilitación o el asesoramiento en relación con su comisión, o que ayude a cualquier persona que participe en la comisión de tal delito o delitos, a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

Según la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, del GAFISUD, indica que:

La prevención es una herramienta que sirve para que a través de todo el proceso que involucra diferentes etapas y sujetos pueda incluir a los sectores, ciudadanos, empresarial, financiero y regulatorio en el Ecuador, a fin de que se pueda:

- Contar con estructuras legales y regulatorias establecidas por la autoridad gubernamental.
- Contar con políticas, objetivos institucionales y procedimientos a los que se comprometen los sujetos obligados y otras instituciones afines al proceso en materia de anti lavado.
- Diseñar estructuras organizacionales bien definidas para instrumentar y mantener dichas políticas y procedimientos al interior de los sujetos obligados y otras instituciones.
- Instrumentar los controles y procedimientos analíticos correctos para la revisión de operaciones.
- Llevar a cabo una capacitación y concienciación continua a los niveles adecuados, para las organizaciones, pero especialmente en los sujetos obligados.

- Mantener procesos de auditoría, inteligencia preventiva y una función de cumplimiento interno eficaz en todas las entidades que son consideradas como sujetos obligados.

El compromiso para la prevención del lavado es de carácter universal, es decir es una lucha conjunta y una suma de acciones que se deben tomar de manera inmediata para que den el resultado esperado, ayudando a reducir y limitar el campo de acción que tienen estas redes delictivas a nivel mundial.

1.2.2 Normativa vigente en el estado ecuatoriano sobre el lavado de activos

- Ley de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Ley 12 Registro Oficial 127 de 18-oct-2005 Última modificación: 30-dic-2010 Estado: Vigente
<ul style="list-style-type: none"> • Art. 1.- Esta Ley tiene como Finalidad: prevenir, detectar, sancionar, erradicar el lavado de activos en sus diferentes modalidades y tiene por Objeto Reprimir; <ul style="list-style-type: none"> • La propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de actividades ilícitas, o constituyan instrumentos de ellas. • La asociación para ejecutar cualesquiera de las actividades mencionadas en el literal anterior, la organización de sociedades o empresas que tengan ese propósito; y la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles. • Decomisar, en beneficio del Estado, los activos de origen ilícito; y, • Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta Ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior.

Autor,2014 – Fuente: Ley de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

**TITULO IV
DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS
CAPITULO I
DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

- Art. 14.- Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:
 - a) Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito.
 - b) Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.
 - c) Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley.
 - d) Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en esta Ley.
 - e) Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; y,
 - f) Ingreso y egreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.

Autor, 2014 – Fuente: Ley de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Art. 15.- Cada uno de estos delitos será sancionado con las siguientes penas:

1. Con prisión de uno a cinco años	2. Con reclusión menor ordinaria de tres a seis años	3. Con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años
<ul style="list-style-type: none"> • a) Cuando el monto de los activos objeto del delito no exceda de cincuenta mil dólares; y, • b) Cuando la comisión del delito no presupone la asociación para delinquir. 	<ul style="list-style-type: none"> • a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pero no exceda de trescientos mil dólares; • b) Si la comisión del delito presupone la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y, • c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América; • b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y, • c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos.

Autor, 2014 – Fuente: Ley de Prevención, Detección Y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

Art. 16.- Los delitos tipificados en este Capítulo serán también sancionados con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito.

1.2.3 Las remesas y el lavado de dinero

Si se habla de la última década, las remesas de los migrantes han sufrido un notable incremento, convirtiéndola en una fuente de sostenimiento para nuestra economía dolarizada, tanto así que en el año 2013 ingresaron 2.449,5 millones de dólares anuales³ a la economía ecuatoriana convirtiéndose en el segundo o tercer ingreso económico más importante después del petróleo. Se podría decir que la dolarización se ha mantenido estable gracias a las remesas enviadas por los migrantes a sus familiares ya que dan un soporte monetario adquisitivo sólido que ha permitido estabilidad y bienestar económico en miles de hogares ecuatorianos. Estos ingresos han permitido la circulación de dinero, y la activación del consumo, pero muy poco ahorro e inversión, tema que sería para tratarse como un tema en alguna otra tesis.

Debido al considerable flujo que representa las remesas no solo para el Ecuador sino para muchos países del mundo, se ha convertido en un blanco para que organizaciones delictivas traten de canalizar sus valores y de integrarlos al sistema, por medio del envío de remesas o conocidos como giros. Es por ésta razón que hoy en día los controles se han vuelto mucho más rigurosos y estrictos, en donde se toman acciones mucho más proactivas para combatir y prevenir ser utilizados como un medio para transferir valores de dudosa procedencia y verse envueltos en dichos mecanismos. No existe una cifra o estadística que indique como las empresas dedicadas a ésta actividad son usados como un medio para canalizar valores ilícitos, ya que toda esta información se maneja con mucho sigilo.

Estas redes muestran un ingenio y creatividad único para operar, y uno de los mecanismos utilizados es el fraccionamiento de las transacciones en varias pequeñas para tratar de despistar su rastreo, así como realizar varios envíos que involucren a varias personas, mecanismo que dificulta su detección, y/o utilizando varias empresas a la vez, al fin en su mayoría son detectados ya que la información siempre

³ Fuente: <http://www.bce.fin.ec/index.php/publicaciones-de-banca-central3>

se consolida, es por esta razón que el envío de remesas por canales que no sean transferencias bancarias se ha convertido en una opción para cometer delitos, por lo que se debe estar muy atentos y contar con herramientas que permitan combatirlos y reducir el riesgo de incidencia.

1.2.4 Tipologías y etapas en el lavado de activos

La Unidad de Análisis Financiero establece que:

Tipología: es la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales. Cuando una serie de esquemas de lavado de activos (LA) o financiamiento del terrorismo (FT) parecen estar contruidos de manera similar o usan los mismos o similares métodos, pueden ser clasificados como una tipología.

Tipologías basadas en información conocida por la unidad de análisis financiero

A. Captación ilegal de recursos

Esta tipología se orienta a detectar a personas naturales y jurídicas que realizan captación ilegal de recursos, no pertenecientes al sistema financiero, es un hecho ilícito sujeto a acciones administrativas, tributarias y penales, incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley.

Para encubrir su finalidad ilícita, utilizan empresas de fachada, servicios y/o productos: salud y medicamentos; estética y belleza; turismo, recreación y deporte; asesoría profesional; dotación de equipos y maquinaria; alimentos y productos naturales y artesanales; y, giros nacionales; planes pensionales, vivienda, autos, venta de tarjetas prepago, entre otros.

Señales de alerta generales:

- Empresas no cuenta con la respectiva autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros,
- Pago de intereses superiores a los ofertados por el sistema financiero,
- Oferta de negocios fáciles de alta rentabilidad en corto plazo,
- Pago de comisiones por la incorporación de nuevos "inversionistas" Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento,
- Oferta de múltiples servicios y/o productos,
- Cambio constantemente de sus denominaciones,
- Transferencias enviadas al exterior por montos altos,
- Resistencia al solicitar información,
- Oficinas funcionan en el domicilio,
- Estratificación de fondos para evitar controles.

Autor, 2014- Fuente: Unidad de Análisis Financiero

B. Abuso de las facultades y atribuciones de los funcionarios públicos

Esta tipología se orienta a detectar funcionarios públicos que abusan de sus facultades y atribuciones en razón de los cargos que desempeñan; y solicitan, aceptan o reciben, de cualquier manera (dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas), incumpliendo con los deberes y prohibiciones de ley.

Los funcionarios públicos aprovechan el acceso a la información que poseen para su beneficio, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sus amigos íntimos.

El dinero resultante de estas actividades termina en las cuentas de los funcionarios públicos o sus familiares, con lo que se genera la concentración de beneficiarios finales, sin que éstos puedan justificar el origen de los mismos.

Señales de alerta generales:
<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de dinero no acordes al perfil económico, • Créditos a varias personas y concentración de pocos beneficiarios finales, • Operaciones de créditos realizados de manera extremadamente rápida, • Beneficiarios de créditos sin perfil adecuado de calificación crediticia, • Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento, • Acceso a información privilegiada, • Tráfico de influencias, • Conflicto de intereses, • Giro de cheques por altos montos a familiares sin actividad económica de respaldo, • Perfiles económicos no acordes con adquisición de bienes, • Estratificación de fondos para evitar controles.

Autor, 2014- Fuente: Unidad de Análisis Financiero

C. Exportaciones de bienes sobrevaloradas

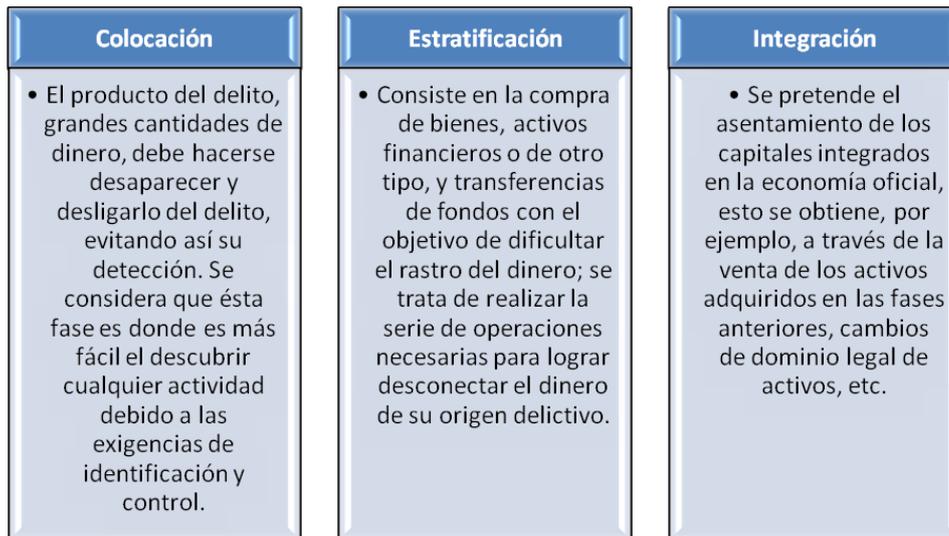
Esta tipología se orienta a detectar transferencias enviadas y recibidas de alta cuantía, justificando con exportaciones de bienes sobrevalorados. El dinero resultante de las exportaciones termina en las cuentas de las mismas empresas en otro país donde no se realizó la actividad comercial.

Señales de Alerta:
<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos de dinero no acordes al perfil económico, • Creación de gran cantidad de empresas de papel, sin tener la logística ni los medios necesarios para su funcionamiento, • Precios de comercialización en el exterior son superiores a los del mercado local, • Giro de cheques por altos montos cobrados en el exterior, • Los pagos o giros provienen de países diferentes a aquel al cual se exportaron los productos, • Estratificación de fondos para evitar controles, • La empresa justifica sus transacciones con exportación de bienes que presentan incoherencias o no guardan relación con el precio del bien exportado, • Actividad económica declarada diferente a la actividad económica realizada, • Transferencias recibidas no tienen relación con la declarada, • Información y documentación presentada es incompleta.

Autor, 2014- Fuente: Unidad de Análisis Financiero

Etapas del lavado de dinero:

Uno de los mayores problemas con que se enfrenta la prevención del lavado de activos es la dificultad de encontrar soluciones óptimas para hacer frente a los distintos métodos de blanqueo. En Ecuador, en nuestro entorno jurídico y financiero, se ha seguido el modelo propuesto por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).



Autor, 2014- Fuente: Unidad de Análisis Financiero

1.2.5 Sobre los organismos de control

- ❖ A nivel nacional existe el Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos⁴ (CONCLA), quienes están a la cabeza de la Unidad de Análisis Financiero, e integrados por

⁴ Se creó en el año 2005 con la aprobación de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos y promulgada en el Registro Oficial N° 127 de fecha 18 de octubre del mismo año; y, fue reformado el 30 de diciembre de 2010 según Registro Oficial N° 352, mediante el cual se cambió la denominación de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

1. La Procuradora o Procurador General del Estado o su delegada o delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. La o el Fiscal General del Estado o su delegada o delegado;
3. La Superintendente o Superintendente de Bancos y Seguros o su delegada o delegado;
4. La Superintendente o Superintendente de Compañías o su delegada o delegado;
5. La Directora o Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegada o delegado;
6. El/La Gerente de la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegada o delegado;
7. La o el Ministro del Interior o su delegada o delegado.

Entre sus funciones encontramos:

1. Diseñar y aprobar políticas y planes de prevención y control del lavado de activos y financiamiento de delitos.
2. Conocer y aprobar el plan nacional estratégico de prevención y represión contra el delito de lavado de activos; así como, los planes y presupuesto anuales de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
3. Aprobar el Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).
4. Designar a la Directora o Director General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

A nivel internacional encontramos:

- ❖ **GAFI/GAFISUD:** Consta en la Declaración Política que ésta organización fue establecida en el año 2000, cuando representantes de los gobiernos de la región, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, siguiendo el mandato de la Cumbre de Presidentes de Sudamérica celebrada en Brasilia, se ratificó la importancia de la creación del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica

(GAFISUD), indispensable para la cooperación en la prevención y control del lavado de activos. Conformado por 33 miembros y más de 20 observadores.

Entre las recomendaciones con mayor amplitud, alcance y que han sido adoptadas a nivel mundial debido a su alta integridad y detalle, encontramos a las conocidas como las 40+9 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera que hoy en día no solo se aplican al lavado de activos sino también al financiamiento del terrorismo, proporcionando de ésta manera un esquema de medidas ampliado, global y coherente para combatirlo. Con esto buscan establecer patrones de acción que sean flexibles y se adapten a las necesidades de los Países.

Diseñadas en los años 90 como una iniciativa para combatir el mal uso del sistema financiero, en el año de 1996 fueron revisadas por primera vez, y para el año 2001 amplía su abanico de temas, siendo endosadas por más de 130 países, constituyéndose en el estándar internacional anti-lavado.

Comité de Basilea: en el año de 1988 debido a la alta exposición y riesgo del sistema financiero, promulga los llamados Principios de Basilea, mismo que cubren todos los procedimientos criminales, no solamente derivado del tráfico de drogas. Y se resumen en:

- Identificar a los clientes antes de comenzar una negociación
- Cumplir con las Leyes anti-lavado
- Adoptar altos estándares éticos, Leyes locales y regulaciones
- Cooperar con las Autoridades
- Mejorar las formas de registro de información y sistemas
- Entrenar al personal respecto a prevención

Agrupación de Fuerzas de Acción Financiera (FATF): fundada en el año de 1989, tras el crecimiento de actividades relacionadas al lavado de activos, siendo su enunciado:

“Evaluar los resultados de cooperación tomados para prevenir la utilización del sistema bancario e instituciones financieras para propósitos de lavado de dinero, y considerar medidas preventivas adicionales en este campo, incluyendo la adaptación de los sistemas legales y regulatorios para aumentar la asistencia judicial multi-lateral”

Grupo Egmont: Grupo conformado por las Unidades de Análisis Financiero, a nivel internacional. Preocupadas de establecer políticas comunes para la prevención del lavado de activos.

1.2.6 Responsabilidades ante el control del lavado de activos

El combatir el lavado de activos es una responsabilidad universal, donde todas las personas que desarrollan una actividad económica deben trabajar por un camino ético, que no permita lugar para actividades fuera del margen de la Ley, y que con un trabajo conjunto cierre el campo de acción de estos grupos que afectan a muchas naciones, siendo los causantes de un alto índice criminal y de violencia. La responsabilidad comienza con el ejemplo que podamos dar a otras personas o entidades, mediante la aplicación de normas, políticas y procesos que de alguna manera minimicen el riesgo al que nos exponemos, y por medio de una constante vigilancia a las operaciones que realizamos, con el objetivo de respaldar nuestro trabajo.

Los entes Estatales de control son un pilar importante para crear un mejor cultura anti-lavado, con programas de educación que pudieran emprender desde el nivel de unidades educativas, que impulse una consciencia social que combata el crimen, estableciendo pautas para una mejor sociedad, con valores éticos y morales. Y por otra parte debe existir apoyo continuo al sector privado en donde la comunicación,

difusión de información debe primar, y esto sumado a un trabajo conjunto será lo que permita desarrollar y construir una sociedad que sea reconocida por ayudar a combatir y erradicar en lo posible el lavado de dinero, que tanto daño ha ocasionado a la humanidad.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EMPRESA

2.1 Análisis de la empresa en la actualidad

Cárdenas Co, “CC”, es una empresa que nace en 1996 en el sector financiero y se consolida dentro del sector de remesas a partir del año 2000, un año que pondría a prueba a muchas empresas, siendo un punto de partida, en el que solo sobrevivirían las más fuertes y estables. Es aquí donde CC encuentra su fortaleza y se especializa en el pago de remesas provenientes de nuestros compatriotas migrantes localizados alrededor del mundo, atendiendo la necesidad de enviar dinero a sus familiares en Ecuador.

La empresa cuenta con todos los requisitos legales y controles Gubernamentales, para su funcionamiento, lo que le permite mostrarse como una compañía sólida en el mercado y que va creciendo con su esfuerzo constante.

Visión

- Mantener un crecimiento sostenido y establecer dentro del mediano plazo una red amplia, segura, y rápida de pago, que permita consolidar a Cárdenas Co como una de las empresas preferidas de sus clientes para el envío de dinero.

Objetivo

- Proveer un servicio rápido y seguro a sus clientes, en el pago de remesas.

Cárdenas Co, a través de sus años se ha planteado una sola meta general y global, que se va alcanzando con objetivos a corto y mediano plazo cuantificables, en la que todo el equipo de trabajo se ve comprometido y trabaja alineado a las políticas, y visión empresarial, que permite procesos y programas mucho más claros y apegados

a la realidad. Para CC la misión y visión de una empresa no debe ser algo estático sino mas bien considera que las mismas se manifiestan en diversas formas, las cuales son dinámicas y evolucionan según las condiciones del mercado, es por esta razón que CC las mantiene actualizadas y en revisión constante.

Equipo de trabajo

Por otro lado se trata de mantener un equipo de trabajo actualizado y capacitado, apto para desempeñar su rol de manera efectiva, creando un ambiente laboral óptimo entre compañeros, que permita tomar en cierta medida independencia en la toma de decisiones, dotándoles de todo el apoyo necesario para lograr un personal dispuesto a encontrar mejores prácticas y soluciones para esta actividad.

Tecnología

La Tecnología que se ha desarrollado en CC, permite hoy en día una conexión rápida en la transferencia de información y datos. Es una plataforma creada para sus soluciones informáticas y que logra mantener una interconectividad en red, óptima y efectiva entre todos los involucrados, de tal manera la oficina tiene los datos al instante, y puede efectuar un “pago al instante”.

Cárdenas Co, en Cifras

Hablando en números Cárdenas Co, paga mensualmente un volumen promedio de 15.000 giros, alcanzado volumen de pago de hasta 4 millones de dólares mensuales, incrementando su actividad en los meses de verano, donde la actividad laboral se reactiva nuevamente, debido a que la gente encuentra plazas de trabajo que en su mayoría están relacionadas a la construcción, se alcanza un volumen adicional promedio en 10%.

Descripción del sector en que Cárdenas Co, desenvuelve sus actividades

Para el desarrollo de este punto, creo importante definir en una primera parte lo que para mi perspectiva son los 5 eslabones involucrados en esta actividad;

- Un primer y principal involucrado, **el remitente**, llamando así a la persona que hace el envío de dinero, por medio del agente, empresa que más seguridad y confianza brinde, que se haya ganado su confianza, o que el agente le haya recomendado.
- Un segundo punto, que son **los agentes captadores de divisas**, que trabajan como puntos de recepción de dinero para las empresas autorizadas en el exterior. Este agente es el eslabón más importante de la cadena, debido a que son las personas que con su oficina direccionan los giros por la compañía que más beneficios les traiga en cuanto a ingresos, recomiendan a que envíen su dinero por cierto corresponsal aliado en el país de destino, son conocedores del área en la que abastece su servicio, tratan de crear una buena relación con sus clientes, y por ende asegurar el giro de su negocio.
- Un tercer involucrado que es **la empresa autorizada por ley**, son las que transfieren los datos a los diferentes corresponsales en el mundo bajo sus licencias, y contratos firmados, esta es la empresa con la que CC, trabaja, y desarrolla su relación comercial. La tendencia de estas empresas es abrir y tener a cuantos agentes les convenga, mientras más mejor, por lo que en cierta medida muchas personas no son completamente aptas para este giro de negocio, que por involucrar valores es de riesgo, y de cuidado, por lo tanto debería existir una mejor selección. Son el tesoro de estas empresas ya que de ellos dependen para captar y enviar dinero.

Y por el otro lado mientras menos corresponsales mejor, solo buscan a empresas conocidas en esta actividad y que cumplan con todos los requisitos, y que represente el menor riesgo, que brinden el mejor servicio, que mantengan una buena y completa red de pagos, en una cierta zona o en el

territorio nacional, y que mantenga relaciones comerciales con otras empresas del medio, con el motivo de pedir referencias comerciales.

- Un cuarto involucrado donde entra CC, **el corresponsal de pagos**, llamando así a la empresa que mantiene el contrato, y que deberá velar por el pronto pago de dinero en las manos de los beneficiarios, reportando cualquier novedad y tratando de brindar el mejor servicio a sus clientes.
- Y un quinto y último eslabón, **el beneficiario**, el que hace uso final del servicio, que se podría poner en un mismo nivel del remitente, debido a que trabajan en conjunto, ellos piden también que se envíe el dinero por tal o cual compañía, y es aquí donde CC, busca diferenciarse al proveer un diferenciador en el pagar de manera rápida su dinero. A través de estos años de trabajo, no solo es el hecho de entregar dinero, sino se entrega algo que con sacrificio fue enviado por su familiar, se entrega una sonrisa, un alivio, una satisfacción de saber que con nosotros puede recibir su dinero rápido y seguro. Se trata de crear un vínculo con el cliente más allá de lo comercial. Del cual hemos oído muchas historias de sacrificio, de satisfacción, de alegrías y tristezas. Con esto nos ganamos al cliente y su permanencia en la empresa.

Desde una visión general hoy en día CC desarrolla sus actividades en un sector bastante dinámico y competitivo, con un porcentaje de fidelidad al servicio bastante bajo, por lo que las empresas tratan de desarrollar estrategias de fidelización constante y con un costo elevado en relación a la rentabilidad del negocio. Esta es una de las razones por la que el sector se ha tornado muy competitivo, y existe una tendencia de guerra de precios, con márgenes de ganancia menores, pero con grandes volúmenes de captación, esa es la tendencia a la cual muchas empresas optan, y que Courier Cárdenas está tendiendo de igual manera. Y a consolidar relaciones comerciales preferenciales a largo plazo.

El sector es considerado clave por el Gobierno Nacional, si se habla de la última década, las remesas de los migrantes han sufrido un notable incremento, convirtiéndola en una base de sostén para nuestra economía dolarizada; tanto así que la migración ecuatoriana aporta con aproximadamente 2000 millones de dólares anuales a la economía del país convirtiéndose en el segundo o tercer ingreso económico más importante después del petróleo.

Se podría decir que la dolarización se ha mantenido estable gracias a las remesas enviadas por los emigrantes a sus familiares ya que dan un soporte monetario adquisitivo sólido con miras hacia la estabilidad y bienestar económico en miles de hogares ecuatorianos. Estos ingresos que van hacia las familias de los emigrantes han permitido la circulación de dinero, y la activación del consumo, comercio, pero muy poco ahorro e inversión.

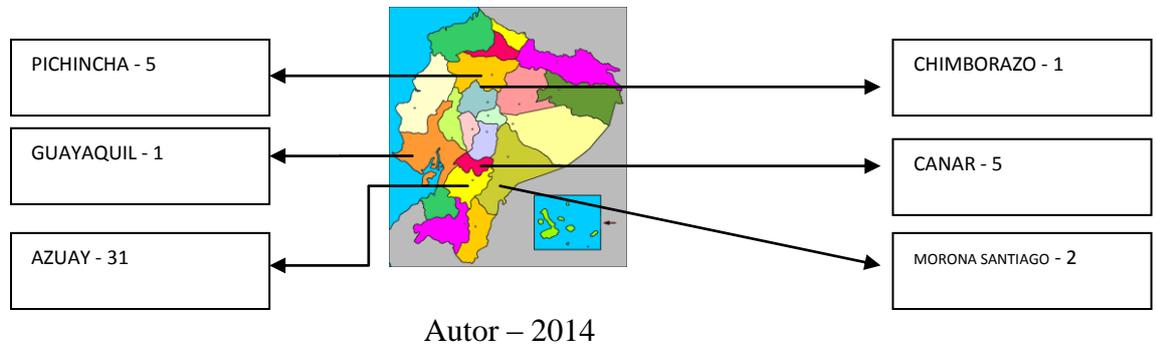
A un nivel macroeconómico, las remesas son de importancia, que ha permitido sostener el modelo económico y político. De aquí parte algo en cierta manera irónico, los que emigran por dificultades económicas son los que se encuentran financiando el desarrollo del país.

Es un sector de difícil entrada que hoy en día exige y demanda mucho más en todo sentido, tanto en controles, requisitos, permisos, tecnología, infraestructura, póliza de seguros, capital de trabajo e inversión constante, es decir los requisitos son fuertemente exigidos, referencias de experiencia, y montos de dinero para cubrir dichos los mismos, entre otras determinantes que hacen un sector bastante exigente y dinámico, y es lo que impulsa a CC para continuar en expansión.

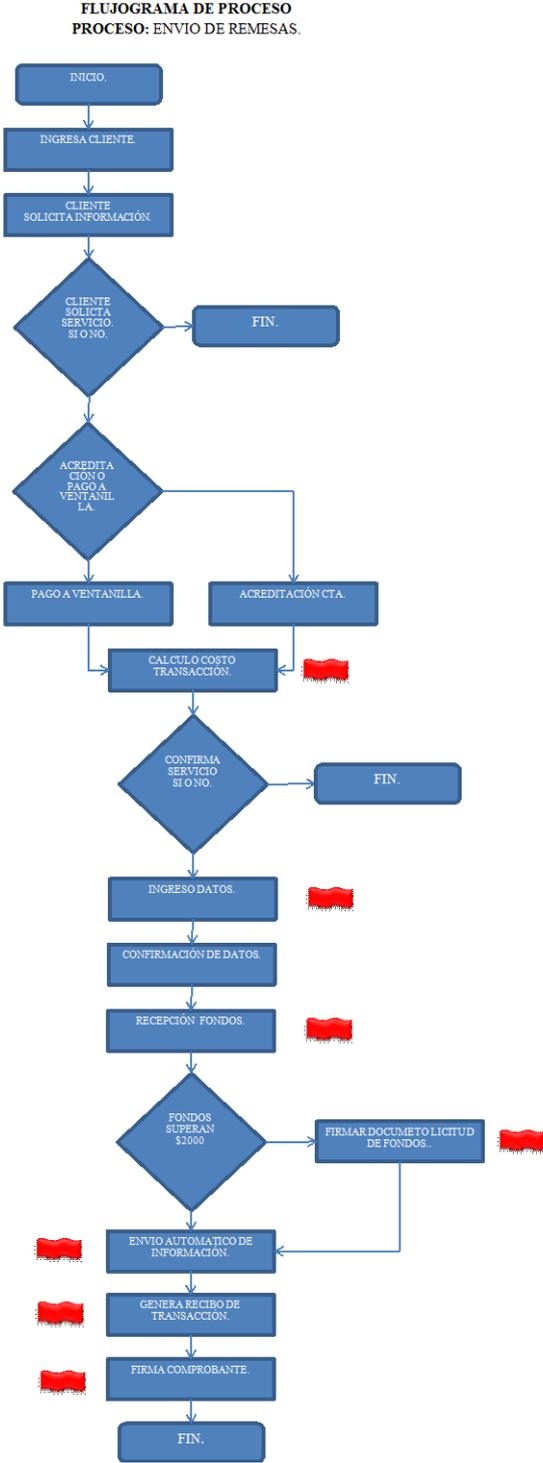
Otro punto de importancia, es el hecho de que a pesar que es un sector canalizador de un rubro muy significativo de valores, y de un pilar fundamental para la economía, su punto débil se origina en la poca atención que toma el gobierno para dar mayor apoyo, y encaminar proyectos que impulsen el crecimiento e inversión de dichos recursos en la economía.

Cobertura en el territorio ecuatoriano

El contar con una mayor cobertura o cubrir un área potencial, permite entrar a una negociación en mejores condiciones; pues no solo permite estar más cerca de los clientes, sino ser una opción de pago amplia, con lo que no necesitan estar buscando otros pagadores, sino directamente escoger nuestra empresa. Al momento Cárdenas Co, cuenta con 45 oficinas primordialmente que dan servicio a las provincias de Azuay, Cañar, Guayas y Pichincha, esto permite captar remesas para las ciudades que más volumen representan. A pesar de esto la empresa está consciente de que su red de pagos es limitada a comparación de otras compañías, en especial la red de entidades Financieras; por lo que se está desarrollando un plan, y estrategias que le permitan expandirse.



2.2 Esquema básico del proceso de transferencia y pago de valores



Autor – 2014 – Fuente: Información de Cárdenas Co

FLUJOGRAMA DE PROCESO
PROCESO: RECEPCION DE REMESAS



Autor – 2014 – Fuente: Información de Cárdenas Co

2.3 Análisis de factores internos y externos que pudieran afectar las operaciones de la empresa relacionados al lavado de activos

Existen diversos factores tanto internos como externos en los que la empresa se puede apoyar para alcanzar sus objetivos, y que de igual manera pueden convertirse en barreras o imposibilitar el cumplimiento de los mismos. De esta manera se debe tener claro cuáles serían los mismos, para poder eliminarlos, reducirlos, o convertirlos en fortalezas y aprovechar oportunidades que podríamos estar pasando de lado, siendo una herramienta que la administración pueda utilizar en la toma de decisiones con menor riesgo y mayor posibilidad de éxito.

FORTALEZAS

Estructura de gestión administrativa: la empresa aún siendo familiar, tiene cada una de sus áreas delimitadas y sus integrantes con sus debidas obligaciones y responsabilidades que atender, lo que permite un cierto grado de independencia y menor cruce de tareas. Todos sus miembros trabajan proactivamente en el tema de lavado de dinero, todo tiene muy claro lo importante que es mantener controles adecuados y es por esta razón que se nota una clara responsabilidad y atención al tema en cada uno de sus colaboradores.

Conocimiento y experiencia en el mercado: Es uno de sus intangibles de valor, lo cual permite que sus colaboradores mantengan un elevado nivel de conocimiento que puede ser plasmado en su trabajo diario, y fortalece a la empresa desde sus cimientos básicos, transmitiendo dicho “know-how” en todo su equipo, y permite que su personal conozca procesos y procedimientos que ayudarán a mejorar los controles existentes, así como velar por su cumplimiento.

Adecuados métodos de control internos: siendo una empresa de características familiares permite que los controles tengan un mayor alcance y nivel de cumplimiento, con un mayor grado de compromiso por cuidar el nombre e imagen y prestigio de la empresa.

Sistema informático: se cuenta con un software desarrollado para las necesidades de la empresa, y con un equipo humano que logra entender las mismas para plasmarlas en aplicaciones, controles, que faciliten su uso, así como controles que filtren la información, funcionando a la vez como un sistema de monitoreo constante.

Servicio: una de las premisas es entregar a los clientes un servicio rápido y seguro, con lo cual la persona que hace su envío así como la persona que recibe, tiene la certeza que su dinero llegará a minutos de efectuada la transacción, pudiendo cobrarla cuando lo desee, sin ningún contratiempo. Y de la misma manera servir con calidez y cercanía, logrando cierta relación con el cliente que nos ayude a conocerlo y lograr su fidelidad, lo cual se convierte en un control sin mucho costo y con mayores beneficios.

DEBILIDADES

Poco control sobre agencias en el exterior: si bien se mantiene contacto con nuestra red de agencias amigas, con las cuales se ha desarrollado cierta afinidad y conocimiento, la cobertura es tan amplia que reduce el control por lo que el trabajo comienza con las empresas remesadoras que deben vigilar de manera cercana a dichas agencias, y trabajar en conjunto para reducir cualquier riesgo en la actividad.

Falta de apoyo de entes reguladores: los entes reguladores deberían trabajar de manera mucho más cercana con las empresas que se encuentran en este sector, brindando asesoría, y respaldo hacia las actividades, de esta manera desarrollar controles mucho más integrales.

OPORTUNIDADES

Apertura de información: las empresas hoy en día facilitan sus manuales de control así como los de anti-lavado, mismos que ayudan en gran medida a la actualización y mejoramiento de los procesos y procedimientos de control.

AMENAZAS

Facilidad de ingreso para nuevas empresas: el fácil ingreso de nuevas empresas en el sector y sin necesidad de mayores exigencias puede ocasionar una carencia en los controles aplicados, ligado a la falta de experiencia en el sector.

Facilidad de ingreso para nuevas agencias en el exterior: las empresas remesadoras en el exterior mantienen un constante incremento en la red de agencias nuevas que entran a captar dinero para envíos, lo cual dificulta el seguimiento que se pueda realizar.

Exposición de la empresa a ser utilizada para canalizar valores de dudosa procedencia: este es uno de los riesgos al que la empresa se ve expuesta por estar inmersa en esta actividad, y por la cual se desarrolla este manual, con el objetivo de prevenir y reducir su probabilidad de incidencia.

Inexistencia en la consolidación de información: en la actualidad no existe manera alguna que se pueda cruzar la información que recibe la empresa, lo cual permitiría consolidar la misma y de manera oportuna detectar anomalías en las transacciones.

Reducida fidelidad de los clientes en el sector: lo cual nuevamente dificulta mantener contacto con el cliente, el cual tiene variedad de canales para realizar sus envíos.

Canales alternativos de envíos: opción que reduciría el volumen de remesas recibidas, y que de igual manera reduciría la capacidad para controlar dichas transferencias.

2.4 Sobre los organismos que controlan a la entidad

En el Ecuador el Órgano rector encargado del registro, control, supervisión y monitoreo de empresas que sean sensibles a temas de lavado de dinero, y que influyan en la estabilidad económica y social del país, serán reguladas por la Unidad de Análisis Financiero del Ecuador, a la cual se deberá reportar y remitir información mensualmente o según el caso reportar de inmediato cualquier información que

podiera considerarse sensible, para que de esta manera bajo un estricto protocolo se inicie un análisis más profundo, y de forma conjunta apoyar y trabajar en programas de cumplimiento que norma la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delito.



2.5 Examinar la necesidad que afronta la organización

Dado la importancia que ha tomado la lucha contra el lavado de activos, y la perspicacia con la que actúan hoy en día las bandas dedicadas a actividades fuera de la Ley, los controles a desarrollarse requieren de exigencias mayores y deben ser aplicados en todos los casos y con mayor sigilo en aquellos que se no guarden relación con el perfil del cliente.

De tal modo las empresas que desarrollan sus actividades en sectores sensibles y que pudieran ser utilizadas por organizaciones delictivas para canalizar valores y hacerlos aparentar como legales, deben aplicar rigurosos controles y mantener un detallado manual de políticas y procedimientos, que sirva como apoyo para diferentes usuarios de la empresa, y que apoye el cumplimiento de la normativa Legal, así como el de la entidad.

La actividad de remesas es un sector sensible y de importancia para el Estado y que por ser un sector que involucra la canalización de valores es controlada y vigilada de manera muy cercana, y una de sus exigencias actuales es el mantener un manual de políticas y procedimientos que debe ser conocido por todo el personal, que lo sepan ejecutar, y tener un marco sobre cómo actuar, que información solicitar, que señales buscar, como conocer al cliente, como obtener información sin levantar sospecha del cliente, sobre como reportar y que protocolo seguir en caso de sospecha, entre otras

variables importantes para el sano desenvolvimiento de la actividad, cuidando en todo momento la imagen de la empresa.

2.6 Análisis del Marco normativo interno sobre el lavado de activos

La empresa cuenta con un marco interno sin mucho detalle que trata sobre el lavado de activos, y más ha sido la experiencia en el sector lo que ha permitido desarrollar controles, ajustados a la necesidad de la empresa, y diversas exigencias de las empresas con las que trabaja, es decir se ha creado filtros y un sistema de control con el cual se ha venido trabajando y le ha dado buenos resultados, ayudando a minimizar el riesgo puro de esta actividad, y cumplir con las obligaciones que requiere el ente principal de control y supervisión que es la Unidad de Análisis Financiero del Ecuador.

Es por esto que nace la necesidad de desarrollar un manual con alto detalle, en cuanto al manejo del área de pagos, el sea una guía para el proceder del personal. Este manual debe regirse a la normativa legal existente así como mantener siempre como apoyo a lo que estipulan las organizaciones mundiales.

CAPÍTULO III

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, PARA LA EMPRESA CÁRDENAS CO.

3.1 Introducción

3.1.1 Código de Ética y Conducta laboral

El código de ética y conducta laboral sirven como directrices a las cuales los empleados deberán sujetarse, normatividad que permite generar un ambiente de orden y compromiso dentro de la institución.

Código de conducta operacional de los propietarios, administradores, funcionarios, empleados y agentes

- Los Propietarios, accionistas, administradores, funcionarios, empleados y agentes, se comprometen a un manejo ético de todas las operaciones que realiza Cárdenas Co
- Los funcionarios y empleados conocerán adecuadamente la actividad económica que realizan los beneficiarios que reciben los giros del exterior, su magnitud, los tipos de transacciones que normalmente realizan; y, relacionarán si el volumen que reciben en giros guarda relación con su actividad económica. Esta información se recabará de aquellos clientes que realizan transacciones cuyas cuantías sean iguales o superiores a los dos mil dólares (US\$ 2.000,00).
- No lavarán dinero a sabiendas, ni tampoco impartirán información sobre cómo evitar o evadir controles, requisitos.
- No procesarán transacciones que creyeran tener un propósito ilegítimo.
- No realizarán estratificación de valores, ni crearán información, ni registros falsos.

- Respetarán sobre todo las leyes y normas gubernamentales al igual las de Cárdenas Co
- Se cerciorarán que las compañías del exterior sean responsables en cuanto al control se refiere de los giros que se envíen a las oficinas de Cárdenas Co, sujetándose a los reglamentos, normas exigidas de su país. Las mismas que serán responsables de solicitar toda documentación necesaria para conocerle al cliente (remitente del giro) y los fondos provenientes; y que quieran enviar los dineros a sus familiares a través de Cárdenas Co, cantidades significativas o superiores a los \$ 2.000 dólares mensuales, o que la sumatoria de los envíos al mes sean de \$ 2.000 dólares o más. Dicha información se receptorá en la matriz de la empresa, vía fax o correo electrónico, para ser registrada en sus archivos.
- Deberán filtrar y minimizar inconvenientes que puedan presentarse previniendo así el lavado de activos.
- Es obligación de los propietarios, accionistas, administradores, funcionarios y empleados cumplir con las políticas y procedimientos, establecidos en éste manual, el incumplimiento determinará sanciones estipuladas en los reglamentos internos, manuales de Cárdenas Co, y demás leyes que tienen relación con el lavado de dinero.

Código de ética para los profesionales responsables del control y prevención de lavado de dinero

- Descargar sus responsabilidades con minuciosidad, competencia, honestidad y objetividad
- Examinar o revisar suficiente, verdadera y pertinente información antes de presentar un informe en la materia de anti-lavado de dinero
- Respetar la naturaleza confidencialidad y propietaria de información que recibió en la actuación de sus deberes, abstenerse de usar tal información para beneficio personal y no permitir conocimiento o permiso a cualquier otra persona para usar tal información para su beneficio personal

- Reportar el suceso de cualquier actividad que está en conflicto con los intereses de la organización. Evite actividades o la aceptación de algo de valor que perjudique su habilidad de cumplir sus deberes profesionales y responsabilidades objetivamente
- Informar la mala conducta orgánica e individual y las prácticas ilegales al nivel ejecutivo apropiado dentro de la organización
- Esforzarse por reforzar el conocimiento y habilidades necesarias para realizar competente y eficazmente sus deberes
- Mantener normar altas de conducta ética y carácter en las actividades profesionales y personales
- Usar la designación de “Profesional Anti lavado de Dinero”, de una manera prudente, digna y apropiada

Cárdenas Co, también hace uso del manual contra el fraude y el crimen organizado emitido por el Instituto Americano de Contadores Públicos⁵, el cual delinea parámetros de comportamiento. Así como el Código de Ética emitido por UAF⁶.

3.1.2 El manual de políticas y procedimientos

3.1.2.1 Importancia del sistema de prevención de lavado de activos para el área de transferencia y pago de valores de la empresa

La gran apertura comercial global que existe hoy en día, deja campo abierto para que ciertas actividades económicas sean susceptibles de ser utilizadas por organizaciones delictivas como mecanismos para cometer sus actos ilegales. Razón por la que los grupos de acción contra el lavado, impulsan la implementación y desarrollo de nuevas y mayores medidas de control para combatir a estas redes.

⁵ Instituto Americano de Contadores Públicos. Es la institución más grande a nivel mundial representada con 394 mil miembros, en cerca de 128 países. www.aicpa.org

⁶ Fuente:<http://www.uaf.gob.ec/index.php/quienes-somos/codigo-de-etica>

La implementación de sistemas que tengan como objetivo el cumplimiento de normas en cuanto a los procesos y procedimientos dentro de la organización, y que deban ser acatados por todo el personal, será de suma importancia para proteger y reducir el riesgo de negocio. El mantener un manual de control para la prevención del lavado de dinero, permitirá adoptar medidas pertinentes de acción para aquellas áreas que se encuentren mayormente expuestas y requieran atención continua, mediante un manual que sirva como una guía razonable para hacer mucho más eficientes las operaciones de la empresa y adaptarse de manera flexible a sus necesidades, protegiendo así su imagen e integridad.

Para nuestro caso específico, las 2 áreas que representan mayor sensibilidad, exposición y a su vez también son aquellas en las que se puede detectar cualquier sospecha, son el área de transferencias debido a que en esta instancia todas las remesas que se reciben son analizadas por el sistema y por la persona de operaciones como el Oficial de Cumplimiento legal. El sistema efectúa un barrido de nombres tanto de la persona que envía como la que recibe y la frecuencia y monto acumulado de envíos, lo cual facilita la detección de transferencias con las características antes mencionadas.

En caso de existir transferencias el sistema notifica aquellas que fueron filtradas para su posterior análisis, y/o la persona de operaciones a petición del Oficial de Cumplimiento puede de manera aleatoria escoger cualquier transferencia para que sea analizada, y en caso de que la transacción no guarde relación con el perfil del cliente, ni que la información que se recibe por el área de Cumplimiento de las empresas del exterior no concuerda con información ya existente o es poco clara, la transferencia se mantiene en “hold”, para aclararla, caso contrario se envía a la UAF como una operación inusual e injustificada, bloqueándose el pago.

Y la otra área en donde se puede detectar cualquier situación sospechosa es la de Pagos, puesto que en esta operación existe un contacto directo con el cliente. Cuando

este se acerca a retirar su dinero el personal de cajas se encuentra capacitado para que indague información y entable una conversación con el cliente de modo que pueda obtener información. Si la transacción no guarda relación o el cliente se rehúsa a dar información no se podrá realizar el pago, solicitando al área de cumplimiento para que la analice y proceda según considere pertinente.

3.1.2.2 Objetivo del sistema

- Dar Cumplimiento a la Ley para Reprimir el Lavado de Activos.
- Cumplir con los requerimientos de los Entes de Control.
- Ser una herramienta guía de acción para los empleados, para la prevención de lavado de activos.

3.1.2.3 Ventajas del sistema

- Prevenir que el personal se vea involucrado en actividades sospechosas.
- Poder detectar operaciones inusuales, injustificadas y/o que no guarden relación con el perfil del cliente.
- Ayudar de manera activa en la lucha anti-lavado tanto a nivel nacional como internacional
- Cuidar de sobremanera la imagen de la empresa y su prestigio

3.1.2.4 Consideraciones Especiales

- La empresa deberá tomar especial atención a toda transacción que no guarde relación con el perfil del cliente, y que pudiera considerarse sospechosa o requiera un examen mayor, para lo cual deberá abrir una ficha para estudiar el perfil del cliente, así como el destino de dicha remesa, dejando por escrito la constancia de su examen.
- Para aquellas transferencias que acumulen en una sola transferencia o dentro del lapso de 30 días la suma igual a \$2.000, se abrirá una ficha de análisis, y aquellas que iguallen o superen el umbral establecido por los entes de control por \$10.000, se remitirá la información a la UAF del Ecuador.

- Se deberá cumplir puntualmente con la entrega de información a la Unidad de Análisis Financiero.
- Todos los funcionarios de la empresa deberán conocer y aplicar las políticas emanadas de este manual, constituyéndose en un instrumento para reducir el riesgo de lavado de activos.

3. 2 Sobre las responsabilidades del personal y sus funciones respecto al lavado de activos

Responsabilidades en el control del lavado de dinero

Los funcionarios responsables que vigilarán el cumplimiento del presente manual son los siguientes: El Administrador General, Oficial de Cumplimiento y el Jefe de Operaciones

- Será deber de todos los funcionarios de la empresa verificar dentro del ejercicio de sus atribuciones que se cumplan estrictamente las políticas y procedimientos establecidos en este manual y demás disposiciones que emitiera los organismos de control que tenga relación con el lavado de dinero.
- El personal deberá reportar cualquier transacción que consideren requiera un mayor análisis, así como aquellas inusuales e injustificadas y que no guarden relación con el perfil del cliente.
- Las Políticas y procedimientos que se establecen en el presente manual, serán de cumplimiento obligatorio y se incorporarán a las funciones de todos los empleados. Su incumplimiento será sancionado dependiendo del grado de gravedad y consecuencias que haya podido tener la falta, omisión o complicidad de los mismos, siendo responsable de forma laboral, administrativa y penal.

La detección, prevención y control en el Lavado de Activos será una responsabilidad de todos los miembros de la empresa.

3.3 El Oficial de cumplimiento

La Unidad de Análisis Financiera, establece que un Oficial de Cumplimiento Legal; es el funcionario de nivel gerencial, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, ejecutar el programa de cumplimiento tendiente a evitar que la entidad (sujeto obligado) sea utilizada para el cometimiento de éstos delitos; y, velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos.

3.3.1 Calificación del oficial de cumplimiento

Requisitos para ser oficial de cumplimiento

1. Presentar hoja de vida del aspirante
2. Estar en pleno goce de sus derechos civiles
3. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
4. Certificado emitido por el Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, indicando que el interesado no presenta antecedentes
5. Record Policial
6. Copia del título universitario en las ramas de derecho, economía, administración de empresas, contabilidad, auditoría o carreras afines a banca y finanzas; o, acreditar experiencia equivalente a un tiempo mínimo de tres (3) años en el área técnica u operativa del sector, para lo cual deberá remitir las certificaciones emitidas por las entidades en las que prestó sus servicios.
7. En el caso de que el oficial de cumplimiento sea extranjero, deberá presentar copia certificada y actualizada de la autorización para trabajar en el Ecuador, emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales.
8. Presentar declaración juramentada actualizada a la fecha

3.3.2 Funciones del oficial de cumplimiento

La Unidad de Análisis Financiero Establece las siguientes funciones y obligaciones para el Oficial de Cumplimiento:

1. Remitir dentro de los plazos y términos legales, los reportes previstos en el artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
2. Presentar sus reportes mediante el formulario y la estructura que expida la Unidad de Análisis Financiero-UAF, según el sector al que pertenece.
3. Coordinar con la UAF las actividades de reporte, a fin de cumplir adecuadamente las obligaciones del sujeto obligado en materia de lavado de activos.
4. Desarrollar, actualizar e implementar controles anti-lavado, para que sean aprobados por la administración general, y luego difundidos en la red de pagos.
5. Realizar los controles correspondientes sobre las operaciones y transacciones que igualen o superen los umbrales específicos que determine y notifique la UAF para cada sector. Estos controles deberán constituir uno de los insumos para la detección y reporte de operaciones inusuales e injustificadas.
6. Revisar periódicamente las listas consolidada de las Naciones Unidas de personas involucradas en actividades terroristas, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa.
7. Revisar periódicamente la Lista cargos mínimos de personas expuestas políticamente (PEPs)
8. Revisar periódicamente la Lista OFAC de personas vinculadas con actividades de narcotráfico o terrorismo, a fin de detectar si alguna de ellas está realizando alguna operación con la empresa.
9. Cooperar con la UAF en la entrega oportuna de la información que ésta solicite, de conformidad con los plazos establecidos en la Ley. La negativa o retraso en la entrega de la información, dará lugar al inicio de las acciones penales que correspondan por la obstrucción a la justicia o al servicio público,

sin perjuicio de la determinación de responsabilidad en casos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

10. Comunicar en forma permanente a todo el personal del sujeto obligado, acerca de la estricta reserva con que deben mantenerse los requerimientos de información realizadas por la UAF, de conformidad con lo previsto en la Ley arriba mencionada.
11. Informar el primer trimestre de cada año a la UAF sobre la capacitación recibida el año anterior y la planificada para el año, para todo el personal del sujeto obligado, en relación a las disposiciones legales y reglamentarias, así como manuales, políticas y procedimientos internos, en materia de prevención y detección de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
12. Monitorear el cumplimiento de instructivo para la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de los sujetos obligados a informar a la unidad y más requerimientos establecidos por la UAF.

Tipos de reportes a ser emitidos a la UAF por el Oficial de Cumplimiento:

Como representante del sujeto obligado, el oficial de cumplimiento deberá presentar a la UAF los siguientes tipos de reportes:

1. Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas, deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar solo cuando se tuviere una constancia material del intento del hecho;
2. Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o supere a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto sea iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de 30 días;

3. Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen el umbral legal; y,
4. Reporte de operaciones y transacciones individuales propias, nacionales e internacionales, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares norteamericanos o su equivalente en otras monedas, así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un periodo de 30 días.

Sobre el Comité de Cumplimiento:

La UAF establece lo siguiente sobre el Comité de Cumplimiento;

- La empresa conformará un comité de cumplimiento, que estará integrado por: el representante legal, el auditor interno, el oficial de cumplimiento y un abogado de la entidad. Todos los miembros tendrán voz y voto.
- El comité de cumplimiento deberá sesionar ordinariamente una vez al mes, y deberá estar presidido por el representante legal. El oficial de cumplimiento actuará como secretario y llevará las respectivas actas de las sesiones. El quórum de las sesiones deberá ser de por lo menos la mitad más uno de los miembros.
- En el caso que el oficial de cumplimiento detecte una operación y transacción inusual e injustificada, el comité sesionará de manera urgente extraordinariamente, con la finalidad que dicho reporte puede ser remitido a la UAF de manera inmediata.

Funciones de Comité de Cumplimiento

La UAF establece las siguientes funciones para el Comité;

1. Aprobar y emitir recomendaciones al manual de prevención y a las políticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, diseñadas por el oficial de cumplimiento.
2. Analizar y pronunciarse sobre los informes de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas elaboradas por el oficial de cumplimiento para remitirlos, de ser el caso, de manera inmediata, a la UAF.
3. Colaborar con el oficial de cumplimiento en actividades que sean requeridas, y brindar continuo apoyo a dicho funcionario con la finalidad que todos los empleados, funcionarios y colaboradores del sujetos obligado, den fiel cumplimiento a las políticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, diseñadas por el oficial de cumplimiento.

3.4 Políticas en la Prevención de Lavado de Activos

Las principales políticas en la prevención del lavado de activos son:

Política – Conocer su mercado

Política – Conocer a su cliente

Política – Conocer a su empleado

Política – Conocer a su corresponsal

3.4.1 Política “Conozca su mercado”

Dentro del marco de políticas preliminares no solo dentro de esta actividad sino de cualquier otra es importante conocer a fondo el mercado en donde se llevará a cabo las actividades, esto será la base para el éxito de una empresa, que en base a este conocimiento podrá establecer normas, controles, objetivos, estrategias, procesos, medición de ciclos en las actividades, etc. y de aquellas variables macroeconómicas que pudieran tener impacto en el negocio

En el caso de Cárdenas Co, este conocimiento permite segmentar las zonas de las cuales tienen origen dichas transacciones, así como realizar un sondeo de los perfiles de las personas que se encuentran involucradas en el proceso, es decir va muy ligado al conocimiento del cliente.

En nuestro caso particular este conocimiento ha permitido direccionar al negocio en la manera adecuada, ya que conocemos a fondo como se opera, y como diversas variables del entorno pueden afectar o favorecer a la empresa, es por esto que es importante mantenerse en constante contacto con el entorno que rodea a la misma.

Mercado es el lugar donde ocurren la oferta y demanda de servicios financieros, confluencia de clientes y entidades. Está representado por el conjunto de transacciones y servicios que demanda el cliente. Significa conocer las características particulares de las actividades económicas, las operaciones usuales, y todo el entorno que este conlleva.

Su conocimiento permite definir políticas de prevención y comerciales mediante, señales de alerta, criterios de normalidad, perfil de clientes, factores de riesgo, dudas sobre transacciones, procedimientos a seguir. Todo lo anterior mediante la adecuada segmentación de mercado, que significa definir criterios relevantes para agrupar transacciones de clientes con características y niveles de riesgo semejantes, lo cual permitirá el establecimiento de controles operativos, y estrategias comerciales.

Mediante:

- Clientes con características comunes
- Clientes de un segmento no tendrían justificación financiera para realizar operaciones del segmento superior.
- Cambio de segmento implica cambio de actividad

Por el tipo de clientes:

- Segmento de personas asalariadas y pensionistas poseen una baja capacidad de endeudamiento, nivel de ahorro e inversión
- Segmento de estudiantes por lo general no poseen las características anteriores

- Segmento comerciantes minoristas poseen alta rotación de efectivo, reducidos proveedores
- Segmento corporativo por lo general altas cantidades de dinero no en efectivo sino en cheques, muchos proveedores.

Por la clase de productos:

- Transferencias recibidas
- Transferencias enviadas

Por la región:

- Ciudades pequeñas
- Ciudades grandes
- Pueblos
- Comunidades

3.4.2 Política “Conozca a su cliente”

Se considera que esta política es una de los ejes fundamentales en la prevención del lavado de dinero, debido a que estos son los usuarios de los canales de envío y recepción de valores, y son los que dan vida a esta actividad económica.

Esta fase no solo pretende identificar al cliente, sino conocer en su máximo detalle su entorno, condiciones de vida, actividad económica, destino de sus recursos, etc., de tal manera que permita generar una idea general del tipo de personas con las que tratamos, y así desarrollar e implementar controles adecuados, y al mismo tiempo buscar el mejoramiento continuo de los procesos y operaciones; cabe mencionar que este proceso no se puede ejecutar con todos los clientes por diversas razones, pero es deber que aquellas transacciones que superen los \$USD 2.000 sean analizadas con mayor detalle, a pesar que el umbral establecido por ley es de \$USD10.000, respaldando nuestro trabajo y labor constante.

El descuido u omisión de la fase anterior expone a la empresa a un mayor riesgo y lo que se pretende es que el desarrollo de sus operaciones se den con la mayor rigurosidad en controles y eficiencia.

Cientes

Evaluar periódicamente las políticas dirigidas a conocer al cliente, cumplan: identificación, actividad, lugar de residencia y trabajo, referencias bancarias, origen de fondos, entre otras.

Identificación de los clientes

a) PERSONA NATURAL	b) PERSONA JURIDICA	c) PERSONA NATURAL EXTRANJERA	d) PERSONA JURIDICA EXTRANJERA
• Cédula de ciudadanía y adicionalmente cualquier otro documento que la identifique	• RUC, nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cédula de ciudadanía o pasaporte del representante legal.	• Pasaporte o cédula de identidad (de ser residente) y adicionalmente cualquier otro documento que la identifique.	• Número análogo al RUC, debidamente autenticado por la Embajada o Consulado del país de origen, nombramiento del representante legal o apoderado debidamente refrendado y cédula de ciudadanía o pasaporte.

Autor – 2014, Fuente: Información de Cárdenas Co.

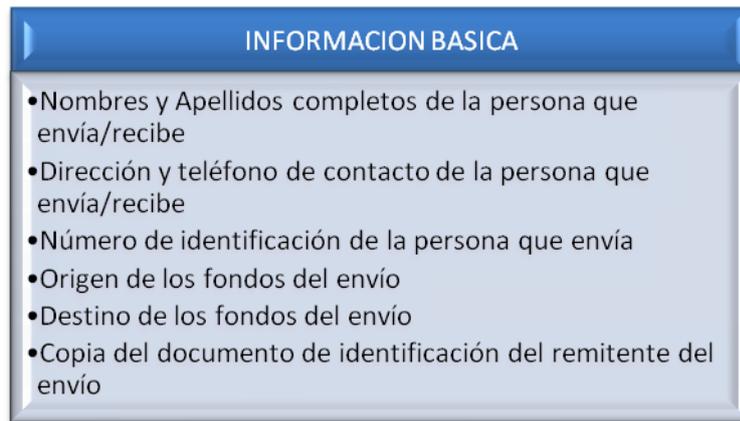
Cualquier otra pregunta adicional al consumidor será de gran ayuda cuando se tenga dudas sobre una transacción.

Etapas del conocimiento del cliente.

1. Preparación y diseño
 - Configurar políticas y procedimientos sobre conocer al cliente y difundir su existencia
 - Buena práctica de las políticas y procedimientos

- Conservación y consulta de identificación
2. Vinculación del cliente
 - El momento que la entidad decide sobre su vinculación debe solicitar información básica como: fotocopias de documentos de identidad, ingresar en el sistema los dos nombre y los dos apellidos, direcciones, teléfonos, referencias, nombre del remitente, cantidad a recibir que coincida con el enviado, destino del dinero dependiendo del monto, frecuencia con el que recibe, etc. Y los registros de firmas en los comprobantes de entrega, y otros dependiendo del monto a recibir.
 3. Análisis de la información suministrada
 - Asegurarse que la información esté completa y explicativa
 - Verificar datos y establecer que toda la información tenga sentido y sea coherente.
 4. Prestación del servicio
 - Confirmar que la persona es efectivamente el cliente de la entidad
 - Comparar la operación con el perfil del cliente y el segmento del mercado
 - Consolidar las operaciones periódicas del cliente para efectos de análisis y control
 - Confrontar listados especiales
 - Verificar señales de alerta
 5. Actualización de datos
 - Forma periódica y sistemática
 - Permite confrontación de las operaciones y evita omisión de errores

La empresa no ejecutará el pago de transacciones que no presenten la documentación pertinente; es decir toda aquella transferencia igual o superior a los \$USD 2.000, deberá venir acompañada de su documentación legal exigida en el exterior, puesto que consideramos que la persona que realiza el envío conoce de antemano o tiene un vínculo con la persona que recibe, la información que debe contener es:



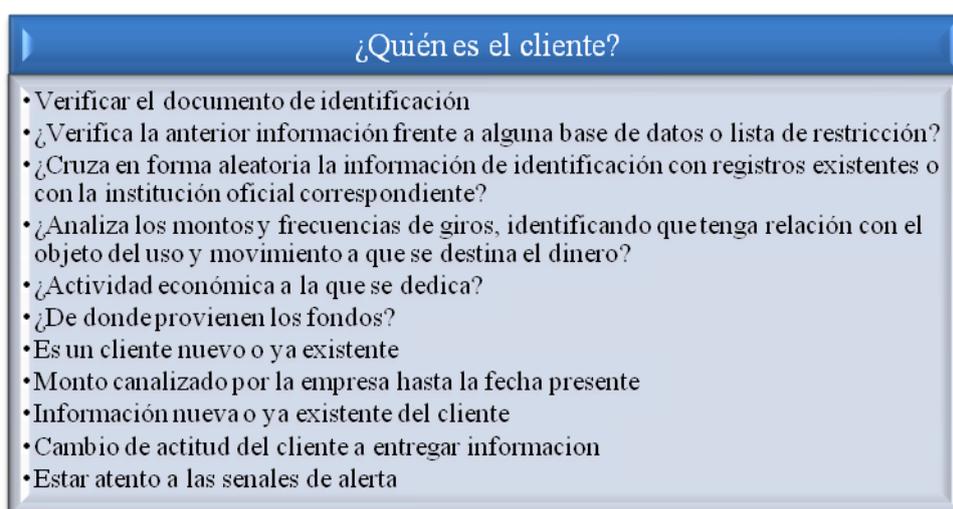
Autor – 2014, Fuente: Información de Cárdenas Co.

Normas básicas para tener en cuenta:

- En todo momento se deberá aplicar el proceso de debida diligencia, así como tener presente las señales de alerta
- Se revisará el los listado entregados acerca de personas con antecedentes
- Respecto a la información de el/la beneficiario del envío, será Cárdenas Co., quien se encargue de obtener y cruzar con la información que hemos recibido.
- En caso de creer pertinente llamar al remitente se lo puede hacer para de esta forma cerrar aún más el filtro de información solicitada.
- En el caso de que el destino de la transferencia sea para ser acreditada a una cuenta en donde el destinatario es la misma persona que envía, a más de solicitar la información y documentación antes detallada, Cárdenas Co., verificará de manera directa comunicándonos con el cliente y agencia en caso de que amerite. En este servicio otro filtro por el que pasa muchas veces la información es por la institución financiera que también lo solicita, con lo que nuevamente se filtra la información y ayuda a reducir el riesgo.
- Cárdenas Co., en muchas ocasiones no tiene forma directa de establecer contacto con las agencias de envío, pero sí trabajamos de manera muy cercana con los departamentos de Cumplimiento y control de las empresas remesadoras con las que tenemos contratos, siendo estos los que deben velar

por el que cumplimiento de controles, como generar ese conocimiento acerca del cliente.

- Si la información que se recibiera resultara que no mantiene relación con la información entregada por el cliente y/o no existiera forma de obtener mayor información, la orden se mantendrá en “hold”, para un mayor análisis, en donde Cárdenas Co., revisará si:



Autor – 2014, Fuente: Información de Cárdenas Co.

- En caso de que Cárdenas Co, no encuentre información suficiente y razonable para proceder con el pago, se remitirá a la UAF, como una Operación Inusual e Injustificada, siendo ellos los que tendrán que analizarla y levantar dicha espera.
- Es de suma importancia lograr la vinculación de la información con el cliente, y luego de que se hayan cumplido con todas las formalidades de cumplimiento se podrá desembolsar los fondos.
- Este proceso será realizado en la casa matriz con el mayor sigilo y eficiencia, abriendo una carpeta para cada caso, mismo que deberá ser codificado y archivado.
- Las agencias deberán velar por generar una relación por más superficial que sea con el cliente, cumpliendo con la presente política. En caso de que encuentren cualquier tipo de sospecha o alertas, se contractarán de inmediato con la casa matriz para proceder a estudiar el caso.

3.4.3 Política “Conozca a su empleado”

Se entiende a esta política como el lograr el conocimiento de todo el personal que labora para la institución, siendo en el proceso de contratación la primera instancia en que de manera directa se genera un acercamiento con la persona interesada. Esta política implica el conocer al personal en su entorno social, económico, logrando un acercamiento mucho más cercano.

Se desarrollará sistemas para evaluar antecedentes personales, laborales, que permitan generar un panorama básico de conocimiento con el cliente.

Dentro del proceso de contratación y selección se deberá:

Proceso inicial de contratación

- Solicitar su hoja de vida actualizada
- Referencias personales
- Referencias laborales
- Record policial en caso de se considere necesario para el cargo a ocupar
- Declaración Juramentada en caso de que se considere necesario para el cargo a ocupar
- Investigación de la persona en la UAF
- Se analizará el interés y expectativas de la persona por ocupar el cargo
- Prueba de conocimiento acerca del cargo a ocupar, con el uso de un escenario propuesto.

Autor – 2014, Fuente: Información de Cárdenas Co.

- Una vez que se haya seleccionado a la persona idónea para ocupar el cargo, se procederá a una segunda entrevista en la que se le hará conocer el código de ética de la empresa, así como la vinculación de su cargo con el presente manual anti-lavado, Y el reglamento interno.

En el periodo de inducción y entrenamiento se enfatizará acerca de la normativa, Leyes, controles, forma de operar, protocolos a seguir, requerimientos, manuales y políticas sobre la prevención de lavado de activos, etc.

Alertas en los empleados:

- Empleados con un estilo de vida que no concuerda con el monto de su salario
- Empleados que no quieren tomar sus vacaciones que por Ley le corresponde
- Empleados que no aspiren ser promovidos, o a cambiar sus actividades
- Empleados que descuadran caja de manera muy frecuente, sin un justificativo adecuado
- Empleados que no permiten que otros empleados atiendan a ciertos clientes
- Empleados que reciben regalos de sus clientes
- Empleados que no colaboren en suministrar información de sus clientes, que no reporte situaciones sospechosas, y que no demuestre la aplicación de la política de conocer al cliente.
- Empleados que fallen al cumplimiento de la normativa de la empresa.

Autor – 2014, Fuente: Información de Cárdenas Co.

3.4.4 Política “Conozca a su corresponsal”

Conocer al corresponsal establece que se debe establecer un acercamiento con las empresas con las que se va a negociar, contratar servicios, e iniciar una relación comercial. Esta política nos indica que es de suma importancia conocer la naturaleza del negocio de las empresas con las que se entablará negocios.

Normas básicas para iniciar negociaciones con empresas corresponsales nacionales y extranjeras:

- Previo estudio de la empresa en cuestión enmarcada dentro de la política de conocer el mercado

- Carta dirigida a la administración general de Cárdenas Co., que apruebe iniciar el proceso y el intercambio de información, en donde se indicará la razón y potencial que tiene iniciar dicho proceso.
- Carta dirigida a Cumplimiento Legal, que apruebe y apoye la dotación de información necesaria en el proceso.
- Carta de confidencialidad dirigida a la empresa con la que se desea entrar en una etapa de conocimiento, y futura relación comercial, misma que deberá ser firmada por ambas partes.
- Una vez concluida esta etapa se podrá manejar con absoluta transparencia el intercambio de información necesaria entre las partes.

La información que se debe solicitar y conocer es:

- Escrituras de constitución de la empresa
 - Licencia de operación
 - Estados financieros aprobados y auditados en lo posible
 - Entes gubernamentales que vigilan sus operaciones
 - Manual de cumplimiento y políticas contra el lavado de activos
 - Seguridades y controles que ejecutan en sus operaciones para el envío de valores
 - Llenar el formulario de información básica de la empresa para archivos
 - Conocer sus actividades, servicios y productos que ofrecen
 - Comprobar mediante el apoyo de la UAF, que ninguno de sus integrantes conste en las listas OFAC
 - Verificar su prestigio y reconocimiento de la empresa en el Mercado
- ❖ Mientras tanto el área legal de la empresa junto con cumplimiento revisarán los documentos recibidos, y remitirán a Administración General, un comunicado donde informen la razonabilidad y suficiencia de la información recibida.

- ❖ Una vez que el área de negociación haya culminado el proceso de conocimiento, y otros aspectos, se procederá a firmar un contrato, el mismo que puede ser desarrollado por Cárdenas Co, o por la empresa en cuestión, en caso de ser la segunda opción, el equipo Legal y de cumplimiento revisará, y/o modificará para que contenga los términos acordados.
- ❖ Se enviará una copia a Administración General para que lo apruebe o solicite cambios, caso contrario mediante un informe se dejará constancia de su aprobación. Se procederá a sumillar y firmar el documento a enviarse.

3.5 Sobre los controles para la prevención de lavado de activos

3.5.1 Políticas y procedimientos para la recepción de valores

Para la recepción de valores se seguirán los siguientes procedimientos:

1. La recepción de valores estará a cargo del personal de operaciones.
2. Los valores a pagar se bajaran de las diferentes plataformas instalados por el equipo de sistemas, y que han sido entregados por las empresas remesadoras.
3. La clave de acceso estará bajo conocimiento de 3 personas, que por motivos de seguridad ingresaran sus claves de manera ordenada para poder tener acceso a las órdenes a ser pagadas.
4. El proceso de descarga de las órdenes son bajadas por lotes y en formato Excel
5. Por razones de seguridad se encargará a una sola persona el proceso anterior, el mismo que será responsable por la información descargada e ingresada al sistema.
6. Una vez descargadas en sus diferentes formatos, se procederá a ingresar a nuestra base de datos.
7. La persona a cargo revisará y monitoreará el ingreso de las órdenes, vigilando de manera muy cercana que los filtros se ejecuten de manera correcta.
8. La plataforma desarrollada por Cárdenas Co., filtra de manera automática aquellas órdenes iguales o superiores a los \$USD 2.000, mismas que se colocaran en “hold”.

9. Las órdenes colocadas en “espera” se cargarán en un archivo al cual solo tiene acceso el área de cumplimiento, una vez abierto encontrarán las órdenes que fueron filtradas, y que deberán ser analizadas, y una vez aprobadas, serán puestas para que se pueda efectuar su pago.

3.5.2 Políticas y procedimientos para el pago de valores

El procedimiento para realizar un pago será de la siguiente manera:

1. El cliente se acercará a la ventanilla a cobrar su dinero, en ningún momento podrá realizar una consulta por un giro que no se encuentre a su nombre
 2. El cliente entregará la cédula de identidad o documento de identificación válido
 3. La/El cajera/o validará sus apellidos y nombres en el sistema
 4. En caso de poseer un giro
 5. La cajera preguntará al cliente el nombre de la persona quien envía el dinero y la cantidad a recibir
 6. La cajera llenará los datos del cliente solicitados en el sistema; nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, dirección de domicilio, teléfono de contacto.
 7. Se estará en todo momento alerta a cualquier señal que ponga en sospecha la operación, así como aplicará la debida diligencia en el proceso
 8. La cajera imprimirá el recibo
 9. El cliente firmará el recibo
- ❖ En el caso que se presente cualquier señal de alerta al momento de realizar el pago, se detendrá el pago, y se deberá contactar de inmediato con su jefe, o responsable de cumplimiento, para que preste la atención necesaria y seguimiento a la orden.

Para el pago de los valores recibidos a sus diferentes beneficiarios, se deberá mantener en cuenta las siguientes políticas:

1. El pago solo será realizado por la persona responsable de caja en ese momento, bajo ningún concepto podrá ser ejecutado por petición del cajero a otro compañero.
2. El pago será responsabilidad del cajero y cualquier duda deberá consultar a su superior, o área de cumplimiento.
3. No se permite a menores de edad realizar o recibir una cantidad superior a \$2000 dólares dentro del mes. A no ser que se presente con su tutor o responsable previamente identificado con documentos.
4. Los beneficiarios se identificarán y su firma constará en 3 documentos que por control interno Cárdenas Co lleva a cabo. Más un adicional de licitud de fondos cuando la cantidad supere en una sola transacción o dentro del mes los \$2000 dólares.
5. No se permite cobrar giros a personas con antecedentes penales
6. No se procederá a efectuar el pago a una persona con incapacidad mental que no sea capaz de comprender lo que está haciendo.
7. El pago será efectuado únicamente a la persona indicada como beneficiario del dinero, o a una tercera persona comprobada y debidamente autorizada por el beneficiario que consta en el giro. Si esta no pudiera ser identificada no se realizará el pago.
8. En ningún caso se permitirá la entrega de un giro a una tercera persona con un poder legal autorizado por el remitente o beneficiario, por cuanto puede ser falso.
9. En caso de situaciones extremas como enfermedad, calamidad doméstica se aceptará que un tercero proceda a recibir el dinero, para lo que se necesitará un documento de autorización firmado por el beneficiario que consta en el giro y razón por la cual no se puede acercarse. Que adjunte su cédula o pasaporte. Más la cédula de la persona a recibir. Se verificará la relación que esta tiene con el beneficiario y de igual manera se indagará razones mediante una llamada telefónica al beneficiario. La cantidad máxima que podrá retirar

no podrá ser mayor a \$300 dólares. En caso de que el tercero no pueda ser debidamente identificado no se permitirá realizar dicha operación.

10. Si la “Remesadora”, que es la Compañía del exterior, tiene como política el No pago a terceras personas, Cárdenas Co, acatará dicha normativa para el pago de sus giros. O si la Remesadora autoriza que se entregue a una tercera persona una cantidad mayor a la indicada por Cárdenas Co, se acatará dicha autorización.
11. Si el dinero se destina a nombre de una empresa éste no podrá ser retirado por un tercero sin previa presencia en ventanilla del representante legal de la misma con su respectiva escritura y poder que le acredite.
12. No se permitirá transferencias destinadas a actividades de juegos y apuestas.
13. No se permitirá realizar la estructuración de valores por ningún motivo a razón de evadir controles.
14. No se permite transferencias destinadas para la compra de acciones, bonos, u otras inversiones.
15. Cárdenas Co, puede poner en espera cualquier transacción dudosa para ser analizada.

Normas básicas de operatividad para odernes superiores a los \$usd 2.000:

- El sistema automáticamente verificará cuando la cantidad sea mayor a \$2000 dólares, o la frecuencia se giros mayores dentro del mes sea mayor a \$2000. Con lo que se requerirá firmar el documento de licitud de fondos.
- El equipo de cumplimiento se encargará de su análisis respectivo, antes de poder efectuar su pago.
- Quienes sobrepasen dicho monto al fin de mes serán analizados en cuanto a monto total retirado, frecuencia, y la posible confirmación y verificación de información para un control de anti-lavado de dinero.
- El tratamiento que se da para lo que son depósitos a cuentas bancarias difiere un tanto por cuanto no se tiene la presencia física del beneficiario en ventanilla. Para lo que se siguen ciertos parámetros con el objeto de reducir el riesgo de lavado.

- La compañía del exterior indicará a su respectiva agencia, que pida siempre al remitente los dos nombres y los dos apellidos del beneficiario al que se le depositará en la cuenta bancaria y el número de teléfono del beneficiario.
- Para dar efecto al depósito se pide los documentos de cumplimiento legal que nos proporciona la compañía del exterior, adjuntando copias de identificación del remitente. Documento requerido para depósitos mayores a \$2000 dólares.
- En caso de que la frecuencia de giros supere dicha cantidad dentro de un mes, se pedirá que los documentos antes mencionados sean enviados con la próxima transferencia efectuada por el remitente.
- Con el uso del filtro automático del sistema de Cárdenas Co, se analiza la frecuencia y montos que se envían. Quien lo envía y para quien lo hace. Evitando que se cambie destinatarios o remitentes, evadiendo información.
- En caso de sobrepasar los \$2000 dólares, se llama al destinatario y se pide la información como si estaría en ventanilla, verificando y confirmando la misma, y si es necesario se pide un número telefónico para verificar con terceros.

3.5.2.1 Documentación a ser exigida a clientes

Al momento de realizar la entrega de una transferencia se debe solicitar:

- Cédula de identidad o documento de identidad legal como pasaporte o algún otro expedido por el gobierno, que contenga foto. (documento mas reciente)
- Dos nombres y Dos apellidos completos (verificados con el documento de identificación.)
- Dirección de domicilio, o trabajo
- Número telefónico
- Nombres y apellidos completos del remitente
- Relación vinculante con el remitente
- Lugar de residencia
- Ocupación laboral

- Destino que dará a el dinero

3.5.3 Identificación de operaciones inusuales e injustificadas

Señales de alerta

Se debe mantener una actitud vigilante y de control constante para detectar actividades ilegales. Es una responsabilidad muy importante del pagador y de todo el personal, los cuales deben estar en la capacidad de poder identificar transacciones dudosas de manera tal que lo comunique al Funcionario de Cumplimiento Legal de Prevención de Lavado de Dinero correspondiente en Cárdenas Co, u órgano regular CONSEP O UAF, en caso que amerite.

A.- Señales de alerta en operaciones varias.

- Operaciones que no están de acuerdo con la capacidad económica del cliente.
- Operaciones fraccionadas para eludir normas u obligaciones de reporte.
- Operaciones efectuadas frecuentemente a nombre de terceros, sin que exista justificativo para ello (Ej. Giros efectuados por apoderados o terceros ajenos, por cantidades llamativas).
- Operaciones que aisladas o vinculadas escapan al perfil previsible o ya definido del cliente en cuestión.
- Un cliente entrega una suma importante de billetes en moneda extranjera y solicita efectuar transferencias a distintos lugares del país o del extranjero sin justificación clara y acorde con la actividad del cliente.
- Cuando una persona que no es nuestro cliente habitual y desea recibir o enviar dineros en cualquiera de nuestras oficinas
- Alguien de un momento a otro, sin fundamento, aparece como dueño de importantes negocios.
- Clientes que utilizan compañías domiciliadas en los sitios denominados “paraísos fiscales”, en especial en los países que constan en la lista

proporcionada por el CONSEP., cuando la enviare.

- No aceptar operaciones en las cuales el cliente ofrece pagar jugosas comisiones, sin justificativo legal y lógico.
- Rechazar y reportar al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier intento de soborno incluyendo cartas del exterior que ofrezcan comisiones o ganancias a cambio de servicios que no se prestan regularmente o inclusive aquellos que son normales y de todas aquellas actividades que se consideren dudosas, inusuales, sospechosas o anormales.
- Cuando una compañía cambia de propietarios y el historial de los nuevos dueños no es consistente con la naturaleza del negocio del cliente o los nuevos dueños están reacios a proporcionar información personal o financiera.

B.- Señales de alerta en el comportamiento de la clientela

- Clientes que de una u otra manera pretenden reestructurar la operación, cuando la configuración originaria implica ciertas formas de identificación o reportes.
- Clientes que se muestran reacios a suministrar la información necesaria para realizar las operaciones, a declarar su propia actividad, a presentar documentación de otro género.,
- Clientes que de manera anticipada cancelan total o parcialmente sus giros por sumas considerables, sin la aparente justificación acerca del origen de los fondos.
- Clientes que evitan contactos directos con el personal de Cárdenas Co, otorgando poder en modo frecuente o injustificado a favor de terceros,
- Una empresa que se niega a proporcionar información completa sobre el fin de su negocio, referencias bancarias, oficiales, directores, direcciones, etc..
- Un cliente entrega una suma importante de billetes en moneda extranjera y solicita efectuar transferencias a distintos lugares del país o del extranjero sin justificación clara y sin estar de acuerdo con la actividad del cliente.
- Alguien de un momento a otro, sin fundamento, aparece como dueño de

importantes negocios.

- Clientes que utilizan compañías domiciliadas en los sitios denominados “paraísos fiscales”, en especial en los países que constan en la lista proporcionada por el CONSEP, cuando la enviare.
- No aceptar operaciones en las cuales el cliente ofrece pagar jugosas comisiones, sin justificativo legal y lógico.
- Rechazar y reportar al Oficial de Cumplimiento sobre cualquier intento de soborno incluyendo cartas del exterior que ofrezcan comisiones o ganancias a cambio de servicios que no se prestan regularmente o inclusive aquellos que son normales y de todas aquellas actividades que se consideren dudosas, inusuales, sospechosas o anormales.
- Un cliente que no presenta referencias de su actividad comercial, sin embargo realiza transacciones de grandes sumas de dinero.
- Una persona que no es cliente recibe o realiza transferencias de divisas en cantidades cerca del límite de \$ 2000
- Transacciones estructuradas de dinero por montos inferiores a los USD 2.000 realizadas el mismo día, en la misma o en diferentes agencias, antes y después del horario normal de atención, de tal forma que pueda ser tratado como transacciones ocurridas en dos días.
- Un cliente que intenta efectuar una transacción por un valor superior a USD 2.000 pero que cuando se le informa que tiene que suscribir el formulario retira parte del dinero o no realiza la transacción.
- Un cliente que ingresa acompañado por otra persona y cada uno desea enviar o recibir giros y se van a cajas diferentes, por separados y ambos realizan transacciones similares por debajo de los USD 2000.
- Cualquier individuo o grupo que intenta coaccionar a un empleado de la Cárdenas Co, para no llenar los formularios exigidos por las autoridades reguladoras.
- Un cliente necesita enviar o recibir muchas transferencias hacia o desde países de alto riesgo, particularmente si no existe relación con la actividad del cliente.
- Operaciones fraccionadas en efectivo realizadas con mucha frecuencia, poco importantes singularmente, pero que sumadas resultan significativas

C.- Cómo identificar señales y evaluar el comportamiento

- Ser amable con el beneficiario y conversar durante el proceso a manera de revelar cualquier síntoma inusual.
- Hacer preguntas sencillas sin alzar sospechas, como ser la relación con el remitente, propósito de la transacción, y el sentido de la misma.
- Tratar de descubrir la historia dentro del proceso. Y el conocimiento y congruencia que tiene el beneficiario sobre la misma.
- El beneficiario podría comenzar a ponerse tanto nervioso, apresurado y hasta agresivo en el transcurso.
- Negación para dar información o presentar identificaciones anexas.
- Otra persona ayuda o controla al beneficiario y ésta no es pariente.
- Recibe con gran frecuencia cantidades de dinero no altas. Destinadas para su consumo, realiza al final una transferencia de dinero alta, o en seguida realiza transferencias por los montos recibidos a otros lugares.
- Un estudiante, persona desempleada o trabajadora que percibe un salario básico envía o recibe grandes sumas de dinero.
- Para pagos o ingresos que no tienen aparente interrelación con un propósito legítimo.

Si el servicio al cliente de Cárdenas Co no se siente cómodo con la transacción, no debe procesarla, y deberá solicitar ayuda al Funcionario de Cumplimiento Legal. El cual pueda hablar directamente con la persona involucrada. Y así poder tomar la medida más adecuada ya sea aceptar, poner en espera o rechazar.

3.5.4 Tipo de transferencias recibidas

Existen 2 tipos de transferencias que se reciben, para pago en ventanilla o para ser acreditados a cuenta.

1. Cuando son para pago en ventanilla, el análisis y seguimiento es mucho más rápido y existe un contacto directo con el beneficiario del dinero, al que se aplicará la política de conocer al cliente. Se seguirá el proceso para el pago de los giros. Y cualquier tipo de señal de alerta será más fácil de detectar. Por este motivo el personal debe estar capacitado para poder tomar control de la situación sin levantar sospecha.
2. En el caso de acreditación a cuentas, el seguimiento a la entrega de valores se torna más difícil, ya que no existe contacto alguno con el cliente, pero lo que reduce en alguna manera el riesgo, se debe a que la entidad financiera en algún momento tuvo contacto con dicho cliente al abrir la cuenta, al mismo tiempo mantiene un registro mucho más amplio de información que pudiera servir para análisis, y para cruzar información.

3.5.5 Como Reportar transacciones “sospechosas” a nivel interno

En primera instancia todas aquellas órdenes que igualen o superen los \$USD 2.000, serán filtradas y notificadas directamente al archivo de cumplimiento legal, que se encargará de su análisis respectivo.

Para reportar:

1. Enviar un reporte dirigido al área de cumplimiento legal de la empresa, con el nombre de la persona que lo realiza
2. Identificar la agencia o departamento que lo remite
3. Detallar de manera directa y detallada, los motivos para reportar la operación
4. Abrir el archivo de análisis correspondiente, que relacione la orden
5. Obtener la información que respalde el análisis de la orden

El formato del archivo deberá contener al menos los siguientes datos:

1. Identificación de la persona de lo realiza
2. Identificación de la orden a ser analizada
 - a. Nombre de la persona de envía/recibe

- b. Empresa remesadora por la que se receipto la orden
- c. Número de orden receiptada
3. Detalle resumen del motivo de la sospecha
4. Tipo de transacción que se trata: pago en ventanilla / acreditación a cuenta
5. Firma de la persona que lo realiza

Área de Operaciones

Cuando el personal de operaciones encontrara u observara algún mal funcionamiento en el sistema, omisión de controles, procesos o debilidad en los mismos deberá:

1. Poner bajo escrito al Área Administrativa la necesidad de control o falla u omisión de procesos que encuentra
2. Identificar quien remite la solicitud
3. El área administrativa reunirá al equipo responsable y necesario para dar apoyo en la necesidad encontrada
4. Trabajará en conjunto al área de cumplimiento, sistemas y/u operaciones para desarrollar cualquier aplicativo que se necesite.

Área contable y de Conciliaciones

En el escenario que el departamento contable y de conciliaciones, detecten operaciones por montos sustancialmente elevados transferidos a las cuentas de la empresa, y que no corresponden a los montos de las operaciones realizados por la empresa, se deberá:

1. Poner bajo escrito al Área Administrativa la situación encontrada
2. Identificar la persona que remite la solicitud
3. El área administrativa reunirá al equipo responsable y necesario para dar apoyo en la situación encontrada
4. Se contactará de inmediato vía escrita y verbal, a la empresa remesadora, para que realice un seguimiento, verifique y confirme que dicha transferencia fue efectuada con su debida autorización, e indique el porqué de la diferencia en el monto de pago.

5. En caso de que la empresa remesadora no pudiera validar la información de la transferencia realizada, o indique que la misma no es de su propiedad
6. Se contactará de inmediato vía escrita y verbal, a la Institución Bancaria, para que realice un seguimiento, verifique y confirme la procedencia de dicho valor, y el porqué de su posible error en la acreditación.
7. En caso de que se encuentre sospecha de dicha transacción tanto en su origen como destino, se procederá a poner bajo conocimiento de las autoridades respectivas, en nuestro caso la Unidad de Análisis Financiero – UAF.

Área de pagos

El área de pagos se considera el punto donde el cajero, tiene un contacto directo con el cliente, y es en esta instancia donde puede encontrar alertas, o sospechas sobre el cliente, si este es el caso, el cajero deberá:

1. Realizar preguntas para obtener información sobre el cliente
2. Lo más probable es que la orden este siendo o ya haya sido analizada por el área de cumplimiento legal de Cárdenas Co.
3. Si el cajero no pudiera establecer relación sobre el cliente, licitud de fondos, etc. Encontrando varias de las señales de alerta en el cliente, el cajero deberá sin dar mayor alerta llamar al área de cumplimiento de Cárdenas Co., notificando la razón de sus sospecha.
4. El pago no se realizará sin que el área de Cumplimiento analice y dé de alta la orden.
5. La agencia deberá remitir por escrito y vía e-mail, la causa de sus sospechas o requerimiento de análisis.
6. El área de cumplimiento abrirá un archivo con la solicitud remitida, y comenzará un análisis de la orden, tratado de hacerlo de la manera más eficiente.

7. Mientras tanto se comunicará al cliente que por razones de seguridad no se podrá efectuar el pago. El tiempo que puede tomar el análisis de la orden varía desde minutos, par de horas o hasta dentro de 24 horas.

Para todos los empleados:

- Si se observa omisiones en los procesos de control, se llamará a la persona que no está cumplimiento los mismos, para establecer la causa, razón o motivo de la situación encontrada.
- Todos los días el área administrativa recibirá un informe sobre todas las transacciones realizadas en el día.
- El departamento de contabilidad y conciliaciones enviará un reporte con todas las operaciones relacionadas a las cuentas de la empresa y que hayan tenido movimiento en el día. Mismo que será verificado.
- El responsable de operaciones, enviará un reporte con todas las operaciones pagadas en el día.
- Todo egreso destinado a las oficinas, por reembolsos, o entregas de dinero, deberán ser aprobados por la administración.

3.5.6 Como Reportar transacciones “sospechosas” a la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Una vez que se haya seguido el protocolo para reportar operaciones sospechosas dentro de la empresa; para reportar operaciones sospechosas que requieren mayor análisis y así desligar cualquier responsabilidad, y dar cumplimiento a lo que establece la Ley, se procederá de la siguiente manera:

1. Abrir el archivo de análisis correspondiente, que relacione la orden o situación encontrada
2. Obtener la información que respalde el análisis de la orden o situación encontrada
3. Dejar por escrito las razones que sustentan el análisis

4. Ingresar a la página de la Unidad de Análisis Financiero
5. Ingresar la clave y contraseña de acceso
6. Escoger la opción de ROII – (REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES E INJUSTIFICADAS)
7. Llenar el formulario respectivo
8. Remitir el archivo

3.6 Formularios a ser utilizados en la empresa

- Formularios para conocimiento de corresponsales – Ver Anexo
- Formulario de licitud de fondos – Ver Anexo
- Formulario de Conocimiento al Cliente – Ver Anexo
- Formulario de operaciones iguales o superiores a los \$2.000 – Ver Anexo
- Formulario de operaciones iguales o superiores a los \$5.000 – Ver Anexo
- Formulario sobre operaciones inusuales e injustificadas ROII – Ver Anexo

3.7 Privacidad en el uso y gestión de la información

3.7.1 Conservación de la información

Privacidad en el uso y gestión de la información

- Toda la información que Cárdenas Co, maneje acerca de un cliente será completamente confidencial. La misma que sólo podrá ser proporcionada a usuarios internos y relevantes de la empresa. Y solo para usuarios externos como la compañía remesadora y entes reguladores del país.
- Solo ciertas personas tendrán acceso a dicha información. Esta será archivada y guardada en lugares no visibles o accesibles a personas no autorizadas. La información no podrá ser copiada en ninguna clase de dispositivos.
- Cualquier información solicitada ya sea por un ente regulador del gobierno, privado o por la compañía del exterior correspondiente, deberá pasar y ser verificado por el departamento de cumplimiento legal.

- Cualquier información solicitada a un agente deberá llegar a la matriz de Cárdenas Co para dar paso a la misma.
- No se podrá divulgar ninguna clase de información sin previa autorización del representante legal o de la persona autorizada de Cárdenas Co, y de la empresa del exterior.

Solicitudes de información por parte de terceros

En caso de que Cárdenas Co, recibiera una solicitud ya sea oficial o privada de diferentes entidades se dará paso a la verificación y autenticidad de la persona que realiza dicha solicitud. En caso de que la solicitud contenga información o relevancia con la compañía del exterior, se enviará a su departamento legal para su análisis y procesamiento correspondiente.

- **Solicitudes Oficiales:** todas aquellas presentadas por las autoridades reguladoras o

Judiciales del Estado deberán estar acompañadas de una solicitud por escrito en un papel con membrete, indicando el motivo a la razón de la solicitud y con la firma certificada.

- **Solicitudes Privadas:** todas las demás, con los mismos requerimientos anteriores.

Conservación de información

Cárdenas Co, guardará y registrará toda la documentación, formularios, que hayan sido efectuados en el proceso, en un área segura bajo llave. Dicha información se mantendrá en poder como exige la ley durante **7 años** a partir de los cuales Cárdenas Co, podrá destruir los mismos ya sea de su base de datos y de los documentos físicos.

La información que se conserva son:

- Documentos exigidos por Cárdenas Co a ser firmados por el consumidor
- Documentos de cumplimiento legal referente a cantidades superiores a \$2000 dólares
- Copia de la cédula de identidad, pasaporte u otro de carácter legal
- Factura de entrega de dinero
- En caso de ser un depósito comprobante del mismo

3.7.2 Destrucción de registros y datos electrónicos

Destrucción de registros y datos electrónicos

Cárdenas Co, destruye y desecha la información **después del séptimo año** ó según conveniencia de la empresa, tanto medios impresos como electrónicos.

El disco duro mediante la sobre escritura o formateo del mismo. Y los registros impresos serán triturados o incinerados.

3.8 Difusión y aplicación de la normativa

La difusión y aplicación de la normativa será responsabilidad de la administración de la empresa, apoyado en el trabajo que desarrollará el área de cumplimiento legal, que logren un comunicado de este manual de forma eficiente, buscando que se aplique de manera inmediata a las operaciones diarias que realizan, colaborando de manera integra a la lucha contra el lavado de activos.

El presente manual será entregado a la Administración de la empresa, para que sea aprobado, y posteriormente difundido en la red de pago de la empresa.

Por lo menos una vez al año, la empresa realizará una reunión para dar a conocer la normativa, su evolución, cambios, y actualizar los conocimientos de los usuarios, así como buscar una retroalimentación en los procesos, siempre atentos a buscar el mejoramiento continuo de los mismos. En esta reunión se hará que los participantes

llenen una serie de preguntas acerca del manual, para de cierta manera lograr medir sus conocimientos.

Capacitación del personal

La empresa en conjunto de los máximos responsables del cumplimiento de la normativa interna expuesta en este manual, desarrollarán talleres de capacitación que permitan a sus empleados tener un conocimiento adecuado acerca de su aplicación y operatividad dentro de la institución.

Dichos talleres de capacitación deberán cumplirse dentro del siguiente marco:

- Ser ejecutados por lo menos una vez al año
- Ser impartido para todos los empleados, agentes nuevos y/o existentes con los que se trabaje
- Contener información actualizada y detallada en todos los aspectos generales del lavado de activos
- Que se convierta en una reunión de retroalimentación y mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la empresa

3.9 Sobre las actividades de Monitoreo y seguimiento de las transacciones

3.9.1 Herramientas para el seguimiento y monitoreo de las transacciones

Monitoreo de las transacciones

- Cárdenas Co, está obligado a monitorear todas las transacciones que se procesan a través de sus sistemas. El objetivo de este monitoreo es comprender cuáles y de qué tipo son las transacciones normales que se realiza de manera que sea posible poder detectar con facilidad aquellas que son anómalas.

- Con el fin de cumplir cabalmente con este requisito, Cárdenas Co, posee un software que monitorea automáticamente todas las transacciones e identifica aquellas que caen dentro de la lista de restricción, además verifica la frecuencia de envíos y montos retirados. El sistema convalida nombres, número de identificación, nombres tanto de los beneficiarios como de los remitentes.
- Cárdenas Co ha establecido varias medidas de control para asegurarse que se cumple con todos los procedimientos así como para detectar cualquier actividad criminal o inusual.

Seguimiento del monitoreo:

- Monitorear a los clientes para determinar y detectar comportamientos inusuales que no sean consistentes con el tipo de actividad declarada por el cliente;
- Monitorear que la declaración correspondiente al giro, se haya verificado esa información y que haya constancia de ello;
- Analizar que las transacciones no se encuentren dentro de las señales de alerta dadas a conocer por la UAF. y,
- Confirmar que las transacciones cumplan con los requisitos establecidos en este manual e instructivos emanados por la UAF., para el reporte mensual

3.9.2 Plan anual de prevención y su monitoreo

El plan anual permitirá llevar a cabo un adecuado programa de temas que se deben tomar en consideración cada año, y para el cual se destinará los recursos necesarios para que tome efecto. Cada período se revisará temas pertinentes a:

- Programas de capacitación para el personal de la empresa
- Actualización y difusión del presente manual
- Implementación de nuevos controles en materia de prevención o mejoramiento de los mismos

- Reunión con los responsables de agencias
- Programas de visitas e inspección a las agencias para evaluar la correcta aplicación del manual
- Encuentro con oficiales de Cumplimiento de otras entidades para intercambiar experiencias, y lograr una retroalimentación en el sistema
- Programas de visitas a las empresas con las que mantenemos relaciones comerciales
- Evaluación del equipo en materia de prevención
- Documentar el trabajo llevado a cabo por el área
- Mantener una relación directa y constante con todo el personal

Cada uno de estos temas deberá ser ejecutado y desarrollados por el área de cumplimiento legal, trabajando en conjunto con el área administrativa. Se llevará un libro que guarde todo lo realizado en materia de prevención y que respaldará a la empresa.

El área de cumplimiento será la encargada de ajustar a su agenda la realización de dichos temas, manteniendo en cuenta que todo lo que se desarrolle estará en función del mejoramiento de los controles y ayudar a reducir el riesgo de la empresa, así como mantener un equipo capacitado a responder de manera adecuada ante cualquier situación que se pudiera presentar.

CONCLUSIONES GENERALES

Al término del desarrollo del presente trabajo, se deja por escrito un Manual completo y acorde a las necesidades que mantiene la empresa. Sin duda alguna este ayudará a permitir mayor eficacia en las operaciones de la empresa así como dirigirlas con mayor seguridad y transparencia, alcanzando optimizar un seguimiento ordenado de la información que se analizará.

Hoy en día el mundo atraviesa una etapa de crecimiento económico acelerado y constante, aumentando el riesgo y exposición del mercado, que en ocasiones queda vulnerable ante ataques de redes criminales que aprovechan y detectan dichas debilidades para canalizar valores adquiridos de forma ilegal. Entonces es aquí donde se vuelve indispensable la mejora continua de los controles que filtran información, y siendo aquellas actividades relacionadas con el manejo de altas sumas de valores y liquidez, las que deben tomar un protagonismo mayor, convirtiéndose en actores pro-activos en la lucha contra el lavado de dinero.

Se pudo constatar que la empresa mantiene controles ya establecidos para sus operaciones diarias, con las que ha venido trabajando de manera efectiva y ha permitido salvaguardar su integridad; y lo que se ha logrado con el presente Manual es recabar la información necesaria sobre las necesidades de la empresa, que presenta un crecimiento que la expone a riesgos mayores, por lo que ha sido urgente e importante elaborar un manual que apoye la consecución de los objetivos de la empresa.

Entonces es imperativo dejar por escrito y establecidos protocolos acerca de políticas y procedimientos para el manejo de información, recepción y pago de valores, de tal forma que las personas usuarias de este manual y agencias de pago que mantengan vinculación contractual con Cárdenas Co, adquieran conocimiento y habilidades para un mejor manejo de la información, y puedan mediante una correcta aplicación tener

destrezas que le permitan reconocer señales, alertas, conocimiento del cliente, que apoyen de forma directa la correcta evolución y sano desenvolvimiento del negocio.

Las exigencias por la Ley Ecuatoriana, así como de las empresas remesadoras con las que Cárdenas Co, mantiene relación son cada vez mayor por lo que contar con el presente manual, servirá como una carta de presentación de la empresa, ya que es un requisito indispensable para poder iniciar etapas de negociación con nuevas empresas, y con las que ya se tiene convenios, brindar seguridad que el análisis de la información es de doble vía, y brindar seguridad razonable hacia las operaciones de la empresa.

El monitoreo y seguimiento que se efectúe a la correcta aplicación del presente manual en la red de pagos y usuarios del mismo, será importante para lograr los objetivos planteados como principios de esta manual. La administración deberá velar por su cumplimiento, y trabajar de manera conjunta con el personal de cumplimiento quienes con una visión y función independiente deberán apoyar el seguimiento y trabajo junto a las agencias de pago, así como brindar apoyo en los asuntos que correspondan atención y debida diligencia, dirigidos a la lucha contra el lavado.

La transparencia razonable que permite la ejecución de los controles y filtros acordados, permite lograr un sentido de confianza entre las partes y entes de control que regulan la actividad y que están involucradas. Es por esta razón que la necesidad de luchar contra el lavado de activos, es imperativo para convertirnos en una barrera que de alguna manera impida y en buena hora dificulte las actividades delictivas.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la administración implementar el manual dentro de la organización, el mismo que cumplirá un papel importante en la prevención del lavado de activos, dentro de la empresa.
- Se recomienda que la administración debe velar por el cumplimiento del presente manual en cuanto a las políticas y procedimientos. Las cuales deben ser aplicadas para una adecuada gestión empresarial, y sano desenvolvimiento de las operaciones diarias.
- Se recomienda la mejora continua de los procesos, así como la actualización de los controles y por consiguiente del presente manual, que se ajuste a las necesidades de la empresa, y al cumplimiento de la normativa ecuatoriana y de los entes de control.
- El departamento de cumplimiento ejercerá una función independiente y de apoyo en la prevención contra el lavado de activos, brindando una seguridad razonable en las operaciones de la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

NORMATIVA

- Reglamento a la Ley de Prevención Detección Erradicación del Delito de Lavado de Activos.

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Código Penal.

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Ley General de Seguros.

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Ley para reprimir el lavado de activos

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- Ley de Compañías

<http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>

- <http://www.uif.gov.ar/uif/index.php/es/sobre-el-lavado-de-activos/134-lavado-de-activos/99-historia-sobre-el-lavado-de-activos>

- http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml

LIBROS

- VACA, Ricardo, “El delito de lavado de dinero en Ecuador”, Ediciones Legales, Quito – Ecuador, 2011
- ESTUPINAN G, Rodrigo. Control interno y fraudes. Bogotá – Colombia. Ediciones ECOE, 2006. 2da edición.
- CADENA, Ximena; CÁRDENAS, Mauricio. Las remesas en Colombia: costos de transacción y lavado de dinero. Documento de Trabajo. Fedesarrollo, 2004.
- GIBSON, Ramón García. Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. INACIPE, 2009.
- SALGUERO, Magally. El movimiento de capitales en el Ecuador. Notas Técnicas, 2004, vol. 7.
- POTOSÍ, Balseca; AUGUSTO, Carlos. Análisis y propuesta de la implementación de procedimientos que prevengan del delito de lavado de activos, para las empresas del Sector Privado del Ecuador. 2012.
- RIVERA CARBO, Daniel Fabricio. Estudio general del delito de lavado de activos en el derecho penal ecuatoriano y de sus nuevas formas de presentación. 2011.

TESIS DOCTORAL

- ALDÁZ, Guamán; BOLÍVAR, Luis. La auditoria de cumplimiento en el control y prevención del lavado de activos en instituciones financieras del Ecuador. 2012. Tesis Doctoral.

Anexo 1: Carta de de aprobación y autorización de la empresa respecto al Manual

CARDENAS
COURIER

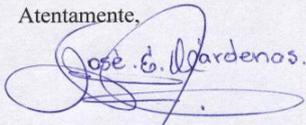
Cuenca, 15 de Julio de 2014

De nuestras consideraciones;

Luego de haber recibido en nuestras oficinas, el **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**, con carácter de URGENTE, desarrollado por JOSE BERNARDO CARDENAS CORDERO, y haberlo revisado; consideramos que es un manual con un alcance y contenido profesional, ajustado a las necesidades exigidas por la Ley y de la empresa, por lo que se convierte en una herramienta importante para respaldar y apoyar nuestras operaciones diarias, así como cuidar la imagen empresarial, siendo actores pro-activos en combatir el Lavado de Activos.

EL PRESENTE MANUAL DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN TODA LA RED DE PAGOS, ASÍ COMO PARA LOS COLABORADORES DE LA EMPRESA.

Atentamente,



Ing. José E. Cárdenas Pesantez

Administrador General

Cárdenas Co.

COURIER CARDENAS
CALLE: LUIS CORDERO # 9-71 1ER. PISO
TELEF: 2 830 698 - 2 833 920
ENTREGAS AL INSTANTE

Anexo 2: Documentos de la empresa

**Unidad de Inteligencia Financiera**
ECUADOR

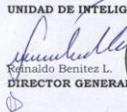
San Francisco de Quito, D.M., **13 MAYO 2010**
Oficio No. UIF-DG-DGT-2010- **1535**

Señores
COURIER CARDENAS
PRESENTE.-

A quien corresponda:

En atención a su oficio sin número, recibido el 11 de mayo del 2010 suscrito por la Ing. José E. Cárdenas P., Gerente General de la empresa COURIER CARDENAS, me permito certificar con el carácter de reservado que la empresa COURIER CARDENAS, mantiene vigente en la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) el código de registro para reportes No. 1245.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Rinaldo Benitez L.
DIRECTOR GENERAL (Subrogante)
DIRECCION GENERAL



**Unidad de Inteligencia Financiera**
ECUADOR

San Francisco de Quito, D.M., **21 OCT 2010**
Oficio UIF-DG-2010- **1544**

Señor
José Eduardo Cardenas Pesantez
Representante Legal
COURIER CARDENAS
Cuenca.-

Ref. Código de Registro

De mi consideración:

En atención al oficio N° OF-CC-2010-0064 de 18 de septiembre de 2010, recibida por esta entidad el 20 de septiembre de 2010, en el cual solicita a la Unidad de Inteligencia Financiera la asignación del **CÓDIGO DE REGISTRO DE SUJETOS OBLIGADOS A REPORTAR**, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez que su representada ha cumplido con los requisitos establecidos por esta Unidad y agudado el trámite de comprobación y validación interno, con carácter de reservado que el código asignado a **COURIER CARDENAS**, es el número **9049**.

También me permito indicarle que los códigos que debe utilizar en el campo de sucursal son:

90491000	Matriz
90491001	Agencia 1
90491002	Agencia 2
90491003	Agencia 3
90491004	Agencia 4
90491005	Agencia 5
90491006	Agencia 6
90491007	Agencia 7
90491008	Agencia 8
90491009	Agencia 9
90491010	Agencia 10
90491011	Agencia 11
90491012	Agencia 12
90491013	Agencia 13
90491014	Agencia 14
90491015	Agencia 15
90491016	Agencia 16

Por cualquier circunstancia, como el cierre o apertura de una sucursal, agencia, oficina o cajero automático se deberá informar a la UIF para los trámites respectivos.

Atentamente,
UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Rinaldo Benitez L.
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE
DIRECCION GENERAL



Anexo 3: Conozca a su Corresponsal - Cuestionario de debida diligencia



CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA

-AGENTE CORRESPONSAL DE PAGOS-

A. Empresa

1. Nombre Legal de la Empresa: _____

2. Nombres comerciales: _____

3. Actividad principal de la Empresa: _____

4. Fecha de constitución/formación: _____ País de constitución/formación: _____

5. Número de identificación tributaria u otro número de identificación del gobierno: _____

6. Dirección de la Empresa: _____

7. Número telefónico: _____ Número de fax: _____

8. ¿La Empresa necesita una licencia para operar como pagador? Sí No



Si la respuesta es sí, proporcione la siguiente información:

Nombre de la entidad gubernamental que expide la licencia: _____

Fecha en que la licencia fue emitida: _____

Fecha en que la licencia se vence: _____

* Si no, presente una carta del representante legal certificando que no es un requisito legal que la Empresa tenga una licencia/ permiso para operar como pagador.

9. La Empresa necesita una licencia para operar que no sea una licencia para operar como agente corresponsal de pagos? Sí No

Si la respuesta es sí, proporcione la siguiente información:

Nombre de la entidad gubernamental que expide la licencia: _____

Tipo de licencia: _____

Fecha en que la licencia fue emitida: _____ Fecha en que la licencia se vence: _____

10. La empresa utiliza sub-pagadores?¹ Sí

*Si la respuesta es sí, proporcione una copia de la carta ejecutada verificando el programa de prevención de lavado de dinero del sub-pagador.

¹ Sub-pagadores son entidades que pagan las transferencias de CC en nombre del Agente Corresponsal de Pago y no forman parte de la organización corporativa del Agente Corresponsal de Pago.



B. Oficiales Principales, Directores y Propietarios

1. Nombres y títulos de Oficiales Principales:

(Si necesita más espacio, utilice hojas separadas.)

2. Miembros de la Junta directiva:

__NO APLICA_____

(Si necesita más espacio, utilice hojas separadas.)

3. La empresa es publica? Sí No



4. Por favor complete las siguientes tablas.

Nombre legal completo	Porcentaje de participación	nacionalidad	País de residencia	Número de Identificación del Gobierno	Tipo de identificación	Persona Expuesta Políticamente Sí o No

Propietarios/ accionistas (Si necesita más espacio, utilice hojas separadas.)

* Si un propietario / accionista es una entidad (no un individuo), por favor, identificar a los propietarios

Entidad	Nombre legal completo del Propietario/ Accionista	Porcentaje de participación	País de residencia	Número de identificación del Gobierno	Tipo de identificación	Persona Expuesta Políticamente Sí o No



5. Es algún oficial, director o propietario una persona políticamente expuesta? No

6. Si algún oficial, director, o propietario es una persona políticamente expuesta, en un anexo aparte, por favor proporcione el nombre completo, información de contacto, la entidad y la posición que sea o haya sido ocupada.

C. Cumplimiento

1. Nombre completo del Oficial Principal de Cumplimiento: _____

2. Fecha y lugar de nacimiento: _____

3. Tipo y número de identificación: _____

4. Dirección comercial:

5. Número telefónico: _____ Número de Fax: _____

6. Correo electrónico: _____

7. Fecha de nombramiento: _____ Fecha de vencimiento del puesto: _____



8. Fue aprobado su nombramiento por la Junta Directiva? SI No

9. ¿Es él / ella una persona políticamente expuesta? SI No

Si la respuesta es sí, proporcione la entidad, la posición y años / en los cuales la posición fue ocupada.

· _____

10. Por favor, proporcione una copia del curriculum vitae / hojas de vida del Director de Cumplimiento.

Completado por:

Firma: _____

Nombre: _____

Título: _____

Fecha: _____

Anexo 4: Conozca al corresponsal - Información acerca del Pagador contratado por CC



CONOCIMIENTO AL CORRESPONSAL

Por favor complete este cuestionario por cada Sub-pagador que utilice. Sub-pagadores son compañías independientes que pagan los envíos de Pagadores contratados por CC.

I. Información acerca del Pagador contratado por CC :

1. Nombre Legal: _____

2. Nombre Comercial: _____

3. Numero de Sub-pagadores que utiliza?

II. Información acerca del Sub-pagador

A) Nombre Legal y Comercial: _____

B) Dirección: _____

C) Ciudades y Países donde opera: _____

D) Tipo de Compañía: _____

E) Servicios adicionales que provea: _____

F) Nombre y porcentaje de Dueños o Accionistas:



G) El Sub-pagador ha adoptado políticas y procedimientos para cumplir con las leyes y regulaciones de prevención de lavado de dinero del Pagador contratado por CC? ____

Si no, por favor proveer copia de las políticas y procedimientos el Sub-pagador.

Favor enviar este cuestionario debidamente completado y firmado al

Nombre: _____

Fecha: _____

Título: _____

Firma: _____

Anexo 5: Conozca a su cliente -Documento de cumplimiento para transacciones superiores a \$5.000

 **DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO PARA TRANSFERENCIAS SUPERIORES A \$5.000**

DOLARES

FECHA: _____

EMPRESA REMESADORA: _____

GIRO REFERENCIA: _____

CANTIDAD: \$ _____

VENTANILLA DEPOSITO CTA NUM.> _____ ENTIDAD> _____

REMITENTE . -NOMBRES Y APELLIDOS _____

CRUCE DE INFORMACION:

INFORMACION DE REMITENTE EN BASE DE DATOS:

EXISTENTE NUEVO

COINCIDE INFORMACION PROPORCIONADA?

SI NO

En caso de ser NO, indique porque:

EL REMITENTE HA REALIZADO ENVIOS EN EL PRESENTE MES QUE SUPEREN EL UMBRAL ESTABLECIDO POR CONTROL USANDO OTRAS REMESADORAS?

SI NO

En caso de ser SI, indique valor \$.-.....

SE CONSIDERO NECESARIO CONTACTAR AL REMITENTE?

SI NO

Indique la razón:

SE CONSIDERA NECESARIO REPORTAR A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO, BAJO LA FORMA ROI?

SI NO



indique la razón _____

+++++

BENEFICIARIO . -NOMBRES Y APELLIDOS _____

INFORMACION DE BENEFICIARIO EN BASE DE DATOS:

EXISTENTE NUEVO

En caso de ser nuevo solicitar información.

TIPO DE IDENTIFICACION:

CEDEULA DE IDENTIDAD NUM. _____

CEDULA MILITAR _____

PASAPORTE _____

OTRA _____

COINCIDE INFORMACION PROPORCIONADA EN EL REGISTRO CIVIL?

SI NO

En caso de ser NO, indique porque: _____

EL BENEFICIARIO HA RECIBIDO ENVIOS EN EL PRESENTE MES QUE SUPEREN EL UMBRAL ESTABLECIDO POR CONTROL USANDO OTRAS REMESADORAS?

SI NO

En caso de ser SI, indique valor \$.....

SE CONSIDERO NECESARIO CONTACTAR AL BENEFICIARIO?

SI NO



Indique la

razón: _____

SE CONSIDERA NECESARIO PEDIR INFORMACION EN LA LISTA OFAC, DE LA UAF?

SI NO

SE CONSIDERA NECESARIO REPORTAR A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO, BAJO LA FORMA ROI?

SI NO

indique la

razón _____

COMENTARIOS:

FIRMA: RESPONSABLE DE LLENAR FORMA

NOMBRE:

C.I.

FIRMA: OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

ING. JOSE B. CARDENAS CORDERO

C.I. 0103685855

Anexo 6: Conozca a su empleado



CONOZCA A SU EMPLEADO

DECLARACIÓN Y COMPROMISO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES

Yo, _____, en mi calidad de _____, libre y voluntariamente efectúo las siguientes declaraciones y compromisos:

- Que en todas mis actuaciones dentro y fuera de Cárdenas Co, me ceniré estrictamente al cumplimiento de las normas de comportamiento ético y a las políticas de control interno de la empresa.
- Que evitaré toda actuación que implique o pueda implicar un conflicto de intereses con la empresa a la que presto mis servicios o subsidiarias vinculadas o relacionadas con las mismas existentes en la actualidad o que se incorporen en el futuro.
- Que tengo conocimiento de las normas contenidas en la normativa de la empresa, del manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, de la Ley Ecuatoriana para la prevención de lavado de activos, y que me mantendré informado de todo cambio e innovación que se acuerde respecto de todas y cada una de dichas disposiciones.
- Que desarrollaré mis actividades en forma prudente y profesional y seré objetivo al tomar las decisiones relaciones con mi actividad dentro de la empresa.
- Que en aplicación de los principios de comportamiento ético, estaré siempre atento a detectar situaciones que impliquen algún iresgo para la empresa, o para sus funcionarios o empleados y en especial me preocuparé de cuidar que no se efectúen transacciones u operaciones con clientes de dudosa calidad moral o con activos provenientes de actividades ilícitas y especialmente relacionadas con el cultivo, producción, fabraicación, almacenamiento, transporte o tráfico iicito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, para lo cul daré estricto cumplimiento a todas las políticas y procedimientos establecidas por Cárdenas Co.

Ciudad y fecha

Firma



CONOZCA A SU EMPLEADO

RESPONSABLE: _____

FECHA (DD/MM/AAAA): _____

DATOS:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CEDULA: _____

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____

ESTADO CIVIL: _____

NOMBRE DE ESPOSO: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONYUGE: _____

CARGAS FAMILIARES: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____

CONTACTO DE REFERENCIA: _____

NACIONALIDAD: _____

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP) O HA TENIDO CARGOS SIMILARES: _____

PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA O CARGO EN SU ANTIGUO EMPLEO _____;

EXPERIENCIA EN CARGOS SIMILARES ANTERIORES: _____

LUGAR DE TRABAJO DE SUS 2 ULTIMOS EMPLEOS: _____

RECIBE GIROS DEL EXTERIOR?: _____

DESTINO DE LOS FONDOS: _____

Anexo 7: Cuestionario de verificación de cumplimiento del manual contra la prevención de lavado de dinero-activos y financiación del terrorismo



CUESTIONARIO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL CONTRA LA PREVENCION DE LAVADO DE DINERO-ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

SUB-PAGADORES

1. NOMBRE DEL SUB-PAGADOR: _____
2. LOCALIDAD DE PAGO: _____
3. FECHA DE VERIFICACION: _____
4. AREA DE VERIFICACION: _____
5. LA PERSONA RESPONSABLE DE LA AGENCIA HA LEIDO DETENIDAMENTE EL MANUAL CONTRA LA/FT? **SI NO**
6. EL RESPONSABLE DE LA AGENCIA JUNTO AL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE COURIER CARDENAS HAN TRASMITIDO LA INFORMACION AL PERSONAL QUE TRABAJA DE MANERA DIRECTA EN LA RECEPCION Y PAGO DE REMESAS? **SI NO**
7. CUAL ES EL UMBRAL ESTABLECIDO POR LEY QUE DEBE SER REPORTADO OBLIGATORIAMENTE A LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO? _____

8. PORQUE USTED DETENDRIA UN PAGO Y LO REPORTARIA PARA MAYOR ANALISIS COMO? _____

9. EL SUB-PAGADOR APLICA LAS POLITICAS DE CONOCER AL CLIENTE?
 - a. SOLICITA Y CONSTATA LA INFORMACION Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO:
SI NO PARCIALMENTE
 - b. REALIZA PREGUNTAS INDIRECTAS PARA CONOCER AL CLIENTE Y REMITENTE
SI NO PARCIALMENTE
 - c. INDAGA SOBRE LA LICITUD Y DESTINO DE LOS FONDOS
SI NO PARCIALMENTE

COMENTARIOS: _____

10. EL SUB-PAGADOR TIENE CLARO LAS POLITICAS A SER APLICADAS, EL ALCANCE, Y OBJETIVOS DEL MISMO.
 - a. CUAL ES EL OBJETIVO DEL MANUAL: _____



- b. QUIEN COMETE
DELITO: _____

- c. CUANDO LA INFORMACION ENTREGADA POR EL CLIENTE NO ES CLARA Y/O PARECE
SOSPECHOSA COMO
PROCEDE: _____

- d. ENUMERE 3 POLITICAS PARA CONOCER A SU CLIENTE Y 3 POSIBLES SENALES DE ALERTA
- i. 1
 - ii. 2
 - iii. 3
 - iv. 4
 - v. 5
 - vi. 6
- e. ENUMERE LAS ETAPAS DELAVADO DE
DINERO _____

- f. COMO USTED PODRIA SER UTILIZADO COMO CANAL PARA TRANSFERIR FONDOS
ILICITOS; ENUMERE 3
- i. 1
 - ii. 2
 - iii. 3
- g. A QUE HACE REFERENCIA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA
INFORMACION _____

- h. CUAL ES LA PENA POR ESTAR INVOLUCRADO EN EL LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN LA
NORMATIVA
ECUATORIANA _____

- i. COMO USTED PORDRIA APORTAR EN LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O
FINANCIACION DEL
TERRORISMO _____

Anexo 8: Formulario de licitud de fondos y transacciones en efectivo, iguales y/o superiores a usd\$2.000 (Dos mil dólares de Norte América)



DECLARACION JURAMENTADA

FORMULARIO DE LICITUD DE FONDOS Y TRANSACCIONES EN EFECTIVO, IGUALES Y/O SUPERIORES A USDS2.000 (DOS MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA)

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA (DD-MM-AAAA): _____/_____/_____/_____

COMPANIA REMESADORA POR LA QUE SE RECIBE LA ORDEN DE PAGO: _____

DATOS DE ORDEN DE PAGO:

REFERENCIA NÚMERO: _____ ORDEN SECUENCIAL DE PAGO NÚMERO: _____

IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE ENVIA LA ORDEN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REMITENTE: _____

CEDULA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCION DEL REMITENTE: _____

TELEFONO: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

ORIGEN DE LOS FONDOS: _____

IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE RECIBE LA ORDEN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO(A): _____

CEDULA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCION DEL BENEFICIARIO: _____

TELEFONO: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

DESTINO DE LOS FONDOS: _____

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS:

LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCION PROVIENEN DE: _____

DECLARO QUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS CANALIZADOS POR CARDENAS CO, SON LÍCITOS Y CONSECUEMENTE NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRODUCCIÓN, CONSUMO, COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD TÍPICADA EN LA LEY.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A CARDENAS CO, A REALIZAR EL ANÁLISIS Y VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE E INFORMAR DE MANERA INMEDIATA Y DOCUMENTADA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE INVESTIGACIÓN Y/O DETERMINACIÓN DE TRANSACCIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS. ASI COMO DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS, Y EXIMO A CARDENAS CO, DE TODA RESPONSABILIDAD, ASUMIENDOLA PERSONALMENTE POR CUALQUIER RECLAMO LEGAL SI MI DECLARACIÓN FUESE FALSA O ERRÓNEA.

FIRMA DE BENEFICIARIO(A)

FIRMA DE RESPONSABLE DE CONTROL

Anexo 9: Formulario de licitud de fondos y transacciones en efectivo, iguales y/o superiores a usd\$2.000 (Dos mil dólares de Norte América)



DECLARACION JURAMENTADA PARA PERSONAS JURIDICAS

FORMULARIO DE LICITUD DE FONDOS Y TRANSACCIONES EN EFECTIVO, IGUALES Y/O SUPERIORES A USD\$2.000 (DOS MIL DÓLARES DE NORTE AMERICA)

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA (DD-MM-AAAA): _____/_____/_____/_____

COMPANIA REMESADORA POR LA QUE SE RECIBE LA ORDEN DE PAGO: _____

DATOS DE ORDEN DE PAGO:

REFERENCIA NÚMERO: _____ ORDEN SECUENCIAL DE PAGO NÚMERO: _____

IDENTIDAD DE LA PERSONA Y/O EMPRESA QUE ENVIA LA ORDEN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REMITENTE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

CEDULA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

RUC DE LA EMPRESA: _____

DIRECCION DE LA EMPRESA: _____

TELEFONO: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

ORIGEN DE LOS FONDOS: _____

DESTINO DE LOS FONDOS: _____

IDENTIDAD DE LA PERSONA Y/O EMPRESA QUE RECIBE LA ORDEN:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REMITENTE: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

CEDULA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

RUC DE LA EMPRESA: _____

DIRECCION DE LA EMPRESA: _____

TELEFONO: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

ORIGEN DE LOS FONDOS: _____

DESTINO DE LOS FONDOS: _____

DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS:

LOS FONDOS DE ESTA TRANSACCION PROVIENEN DE: _____

Anexo 10: Desglose de movimientos sospechosos para solicitar análisis



DESGLOSE DE MOVIMIENTOS SOSPECHOSOS PARA SOLICITAR ANÁLISIS

DATOS DE MOVIMIENTOS:

LUGAR Y FECHA (DD-MM-AAAA): _____

AGENCIA QUE REPORTA: _____

PERSONA QUIEN REPORTA: _____

DATOS DE ORDEN DE PAGO:

ESTADO DEL MOVIMIENTO: ORDEN PAGADA: _____ ORDEN PENDIENTE: _____

REFERENCIA NÚMERO: _____ ORDEN SECUENCIAL DE PAGO NÚMERO: _____

TIPO DE ORDEN: DEPOSITO _____ PAGO POR VENTANILLA: _____

VALOR USDS DE LA ORDEN EN MENCIÓN:

DETALLE DE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE CONSIDERA SOSPECHOSA A ESTA ORDEN Y SE SOLICITA SU ANÁLISIS: _____

FIRMA DEL RESPONSABLE DE CONTROL

Anexo 11: Formulario de reporte de operaciones y transacciones inusuales e injustificadas (ROI)



FORMULARIO DE REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES INUSUALES E INJUSTIFICADAS (ROI)

RESPONSABLE: _____

FECHA (DD/MM/AAAA): _____

DATOS DE LA ORDEN:

COMPANIA REMESADORA: _____

REFERENCIA DE LA ORDEN: _____

MONTO DE LA OPERACIÓN I/I: _____

TIPO DE OPERACIÓN: PAGO EN VENTANILLA _____ DEPOSITO _____

NOMBRES Y APELLIDOS REMITENTE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS BENEFICIARIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

TIPO DE PERSONA: NATURAL _____ JURIDICA _____

NACIONALIDAD: _____

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP): _____

PROMEDIO DE INGRESOS MENSUALES: _____

ACTIVIDAD ECONOMICA: _____

JUSTIFICACION/SENALES DE ALERTA/TIPOLOGIA: _____

FIRMA REONSABLE

*ADJUNTAR DOCUMENTOS DE DESCARGO Y SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIO

Anexo 12: Plan anual de cumplimiento – cronograma de trabajo



PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO – CRONOGRAMA DE TRABAJO

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: _____

RESPONSABLE: _____

ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	EJECUTOR	FRECUENCIA	MES	AVANCE	OBSERVACIÓN
Conozca a su cliente	Análisis transaccional			Mensual	Todo el año		
	Monitoreo acumulado			Mensual	Todo el año		
	Control diario de transacciones			Diario	Todo el año		
	Control de formularios			Mensual	Todo el año		
	Actualización de listas OFAC			Mensual	Todo el año		
Conozca a su empleado	Monitoreo transaccional			A consideración	Enero a Diciembre		
	Actualización de información			Una vez por año			
Conozca a su corresponsal	Documentación de agencias corresponsales			Anual	Enero		
	Documentación de			Anual	Enero		

	remesadoras Visitas de campo, calificación y evaluación de cumplimiento			Minimo una vez por año			
Conozca su mercado	Actualización de datos de mercado e informe			Anual			
	Actualización de factores de riesgo			Anual			
Personas Expuestas Politicamente PEP	Monitoreo Transaccional			Revisión Trimestral	Marzo-Junio-Septiembre-Diciembre		
Capacitación Programada	Capacitación personal			Anual			
	Capacitación de agencias			Anual			
	Inducción para nuevos colaboradores			A considerar			
	Inducción para agencias nuevas			A considerar			
Organismos de control	Generación de reportes UAF			Mensual	Todo el año		
	Atención de requerimientos			Permanente	Todo el año		

Sobre el sistema	Pruebas y Seguimiento al sistema de pago			Trimestral	Marzo-Junio-Septiembre-Diciembre		
	Pruebas y seguimiento a los controles existentes			Trimestral	Marzo-Junio-Septiembre-Diciembre		

Elaborado por: _____

Ejecutado por: _____

Firma:

ANEXOS 13 AL 32 - CONTENIDO EN CD